

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse en el día de hoy no ha tenido lugar por no haber sido convocado. Doy fe.

Llagostera, 4 de octubre de 1974

El Secretario,

Francisco

Asistentes

Todos menos don
Enrique Virallonga
Ja Samper, sin
excusa

En Llagostera, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de todos los señores concejales, a excepción de don Enrique Virallonga Samper, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en debida forma.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós horas y de su orden el Secretario leyó el borrador de acta de la anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Notificaciones

Se dió cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, acordándose el entrado, especialmente de las siguientes:

Una del señor Alcalde de Salt, haciéndole saber que este año le ha correspondido cuidar de la instalación del stand de la Comarca del Gironés, en las Feras de San Narciso, y que el día 24 pasarán en propio a recoger las muestras industriales que esta población quiera exponer.

Otra del Gobierno Civil de Girona recordan-

do la obligación de comunicar los acuerdos que el Ayuntamiento adopte, dentro de los tres días siguientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Otra de la misma Autoridad recordando la obligación de remitir al Gobierno Civil una copia del Inventario de los Bienes Municipales y de sus rectificaciones anuales, según está preceptuado en los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 30 y 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Otra de la misma Autoridad comunicando que del 2 al 4 de diciembre próximo vendrá a esta población un equipo de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión para llevar a cabo la revisión del censo laboral agrícola, esperando se le prestará el máximo apoyo.

Plan de Urbanización "Ulagostera Residencial"

Dada cuenta de que el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización "Ulagostera Residencial" ha permanecido expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el 28 de agosto al 28 de septiembre, sin que se hayan formulado reclamaciones, y visto lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobación provisionalmente el "Plan Parcial y Proyecto de Urbanización Ulagostera Residencial"

2.º.- Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura para su aprobación definitiva



Ordenanza sobre in-
stalaciones porcinas

Dada cuenta de la Memoria de la Alcaldía y propuesta de aprobación de una "Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de granjas porcinas y de alojamiento de ganado porcino en tránsito", por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1.º.- Prestarle su aprobación plena. 2.º.- Que se exponga el expediente al público en la forma acostumbrada y por el tiempo reglamentario a efectos de posibles reclamaciones remitiéndose luego copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación.

Modificación pro-
yecto obras en el
Ayuntamiento.

La Alcaldía se reunió seguidamente a las obras que se están efectuando en el edificio de la Casa Consistorial, diciendo:

a) Que en sesión del día 12 de julio se aprobó el proyecto de reforma de los bajos de la Casa Consistorial, se aprobó también un expediente de urgencia para realizarlas y por último se adjudicaron al contratista Sr. de Guillermo Portas por el precio de 499.741 pesetas, excepto la parte de pintura y calefacción.

b) Que después de iniciadas, la entrada en el convencimiento de la Comisión Permanente y del Arquitecto Municipal que es más conveniente modificar el proyecto en el sentido de llevar las oficinas en la planta piso y dejar los bajos para salón de sesiones, a cuyo efecto dicho Arquitecto había hecho nuevos cálculos de gastos, resultando el proyecto reformado de un importe de pesetas 892.497.-- la parte de albañilería y carpintería contratadas con la expresada empresa constructora,

Después de debatido este asunto, por unanimidad de los reunidos se acordó a-

probar el nuevo proyecto modificado, al que se ha prestado conformidad la Empresa contratante, según informa la Comisión Permanente.

Adquisición de un terreno para la piscina municipal

La Prudencia se refirió a las gestiones que se han venido realizando para adquisición de un terreno apto para construcción de la proyectada piscina municipal, y después de un caudro de impresiones entre las que se ha insinuado la posibilidad de que hubiere una donación que solucionase el problema, se deja el asunto pendiente.

Revisión Ordenanzas Fiscales

Después de una exposición de motivos sobre la conveniencia de modificar algunas ordenanzas fiscales, para adaptarlas a las necesidades económicas actuales, por unanimidad se acordó que por la Comisión de Hacienda se haga un estudio y se proponga la renovación de las tarifas y normativa de aplicación de las mismas, sin perjuicio de otras propuestas que se consideren oportunas:

De licencias para construcciones y obras; de recogida de basuras; de apertura de establecimientos y actividades; de inspección de calderas, motores etc.; de Servicio de Cementerios; de Conservación de alcantarillado; de acometidas de agua a la red de abastecimiento municipal; de desagües en la vía pública; de mesetas de cafés-bares en la vía pública; de anuncios y escaparates; de ocupación en la vía pública con paradas y puestos callejeros; de servicios de matadero y del registro y vigilancia de perros.

Plan Parcial "Mont-Rei"

Dada cuenta del "Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización Mont-Rei", promovido por don Pedro Coris Ribera, por una

minimidad de los reunidos se acordó:

1.º - Aprobado inicialmente

2.º - Exponerlo al público por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Gusencina Gandol

Visto el escrito de doña Gusencina Gandol Roqueta, fecha 9 de los corrientes, que la Comisión Permanente dejó pendiente de estudio en sesión de la misma fecha, en cuyo escrito la suscrita solicita del Ayuntamiento se defina si se mantiene la imposición de usufructuar el agua del pozo de su propiedad que inició en 1.º de agosto del pasado año, motivada por necesidades del abastecimiento público, así como que se le abone la cantidad convenida por tal utilización; por unanimidad se acordó:

1.º - Que se notifique a doña Gusencina Gandol Roqueta que el Ayuntamiento ha dejado de extraer agua de su pozo y que, por lo tanto queda el mismo libre y a su entera disposición dejándose sin efecto la intervención decretada en 1.º de agosto de 1973.

2.º - Que por la Comisión Permanente se liapa balance de lo que liapa pendiente de pagarle por tal concepto y se le pague.

De orden del señor Presidente el Secretario leyó una moción propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, respecto a necesidades urbanísticas de algunos sectores de la población, y estudiada la misma, por unanimidad de los reunidos se adoptan los siguientes acuerdos:

Propuestas de la
Comisión de Obras
y Urbanismo

Urbanización Pla-
za San Narciso

Encargar al arquitecto municipal, don Jorge Vidal de Llobatera, un proyecto de urbanización.

zación de la Plaza San Narciso, siguiendo la orientación fijada en el estudio. boceto confeccionado por el mismo por encargo del Concejal delegado de obra.

Plaza de España
Ordenación del Sector y suspensión de licencias de obras por plazo de un año
Encargo del proyecto

Encargar la redacción del Plan Especial de Ordenación y Proyecto de Acondicionamiento del Sector Plaza de España y zona de influencia de esta villa, al Arquitecto del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares don Benito Cervera Flotats con despacho en la calle Lasauca n.º 21 de la ciudad de Figueras, como adjudicatario de la redacción del citado Plan y Proyecto.

Se autoriza al señor Alcalde de este Ayuntamiento, don Narciso Casas Masgrau, para que suscriba con el Arquitecto don Benito Cervera Flotats, contrato en los siguientes términos:

1.º.- El Ayuntamiento de Llagostera, encarga a don Benito Cervera Flotats la redacción del Plan Especial y Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza de España de esta villa, de acuerdo con las directrices apuntadas en las conclusiones de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

2.º.- Don Benito Cervera Flotats asume las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la propuesta técnica del trabajo.

3.º.- Los trabajos contratados serán los siguientes: a) Delimitación del espacio afecto a la planificación. b) Funciones y usos del suelo. c) Normativas reguladoras sobre el espacio edificado y la zona sin edificación. d) Normativas sobre características formales de distintos puntos. e) Datos para el estudio económico de la incidencia

cia del planeamiento. f) Determinaciones sobre organización del espacio público y sus elementos materiales de definición y ornato, arbolado, iluminación, etc. g) Que los citados extremos señalados por las letras a) a f), deberán reflejarse en la documentación oportuna, los gráficos y planos necesarios para su exacta comprensión y exposición pública.

4º.- El plazo para la realización de los trabajos se estipula en cuatro meses, a partir de la fecha del presente contrato y siempre que en un momento se disponga del material que se citará en el presente contrato y que deberá proporcionar el Ayuntamiento al Arquitecto adjudicatario.

5º.- La entrega de los trabajos se efectuará en los siguientes plazos: 1) Presentación del avance del Plan y anteproyecto del acondicionamiento de la plaza, a los tres meses. 2) Entrega de la documentación técnica total para su aprobación inicial y su exposición pública, a los cuatro meses.

6º.- El importe máximo del trabajo adjudicado será el de CIENTO CINCO MIL PESETAS, pagaderas de la siguiente forma: 1) Antes de transcurrir un mes de la firma del contrato y conjuntamente de la entrega del material señalado en el presente contrato, la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS en concepto de gastos de preparación fotográfica y documental del estudio. 2) A los tres meses de la firma del contrato, a la presentación del avance del Plan y anteproyecto, la cantidad de TREINTA MIL PESETAS. 3) A los cuatro meses de la firma del contrato y con la entrega de la documentación técnica definitiva, la cantidad de

TREINTA MIL PESETAS. 4) El mes siguiente a la entrega definitiva de la documentación técnica, el resto de VEINTE MIL PESETAS.

7º.- Del Plan Especial y Proyecto de Acondicionamiento se entregarán cinco copias de la documentación técnica y gráfica a los cuatro meses de formalizado el encargo. Se entregará asimismo el material fotográfico y los montajes prospectivos para que pueda exponerse públicamente en caso de ser de interés para el Ayuntamiento.

8º.- El Ayuntamiento facilitará sin compensación alguna, al adjudicatario, su plano General de la totalidad del casco urbano y facilitará la obtención de los datos que puedan ser precisos para la elaboración del estudio.

9º.- Irá a cargo del adjudicatario y comprendido en el importe de los trabajos, antes citados, el levantamiento del plano topográfico de la zona, con sus curvas de nivel, y a la entrega de la documentación técnica definitiva, el adjudicatario también entregará al Ayuntamiento el citado plano topográfico.

10º.- De conformidad con los artículos 41 y 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, las partes podrán exigirse recíprocamente la elevación de este contrato a escritura pública, siendo los gastos a cuenta de la parte que lo requiera.

Habiendo procedido este Ayuntamiento al encargo del Plan Especial de Ordenación de la Plaza de España y zona de influencia de esta villa, cuya superficie viene limitada por las líneas paralelas a la distancia de 25 metros de los ejes de los tres vias que circundan la Plaza de España,

en sus orientaciones Norte, Este y Oeste, y de las calles Álvarez, desde Plaza de España hasta su cruce con Jaime I; Jaime I entre calles Álvarez y Glorieta; y calle Glorieta, y en virtud de las atribuciones que concede el artículo 22 de la Ley del Suelo, actualmente vigente, se acuerda por unanimidad la suspensión de licencias de obras mayores de edificación, en el citado sector, por el plazo de un año.

El anterior acuerdo será publicado en la forma prevista reglamentariamente.

Gastos

Paseo su examen, con aprobados los siguientes gastos:

Horacio Graupera, facturas de 10.320, 15.694, 6845 y 1.001 pesetas, por materiales y trabajos empleados en varios servicios municipales; Giménez de Sencios, S.A. 28.327 pesetas, por instalación de una conducción de agua en calle del Fuco, Navarro Uñolas Pla, 74.355 por reparaciones efectuadas en el suelo del Paseo Romero; Vda. de Guillermo Portas, 42.283 pesetas por materiales y trabajos de reparaciones en los edificios escolares; Vda. Guillermo Portas, 8.714'60 por reparaciones en el edificio del Cuartel Guardia Civil.

Grup Excursionista Bell. Matí y la "Fiesta de la Vejez"

Dada cuenta de la petición formulada por el "Grup Excursionista Bell. Matí", por unanimidad se acordó colaborar a la Fiesta de Homenaje a la Vejez, a celebrarse en esta población el día 27 de los corrientes, sufragando los gastos de la orquesta "La Principal de Llapostera", que amenizará la misa y festejos, con un importe de 9.000 pesetas.

Instalaciones complementarias de las obras de reforma de la Casa Consistorial

Primo informe de la Presidencia sobre las instalaciones complementarias de las obras de reforma de la Casa Consistorial que se están llevando a cabo, se acordó por unanimidad:

1.º Encajar al electricista local don

Ferri Ruf- la instalación de calefactores, a base de aparatos "Sol-Thermic", con aceptación del presupuesto presentado, de importe 110.346 pesetas.

2º.- Encargar la instalación eléctrica de luces, conducciones de teléfonos interiores, etc al electricista don Lorenzo Graupera, sin nuevo presupuesto debido a la dificultad de prever por anticipado los montajes necesarios.

3º.- Solicitar de la Compañía Telefónica la instalación de aparatos de intercomunicación entre dependencias por el sistema denominado SATAY

Proyecto técnico de una piscina municipal

Por unanimidad se acordó encargar al Arquitecto municipal, don Jorge Vidal de Lobatera, la redacción de un proyecto técnico de construcción de una piscina municipal a ubicar en terrenos sitos en el Termino de Lobatera, ofrecidos en principio por su propietario señor Gotarra.

Idem. en sector Plaza del Canil

Iguualmente se acordó encargar al antes nombrado Arquitecto la redacción de un "Plan especial de Ordenación de la zona que comprende la Plaza del Canil en su entronque con la carretera de Tosa y terrenos que ocupaba la antigua estación del ferrocarril de Girona a San Feliu de Guixols desde la antes dicha plaza hasta la prolongación de la calle Liberación y desde el límite con la riera Gotarra hasta el Paseo Romano.

Nichos Cementerio

El Secretario Interventor puso en conocimiento de los reunidos que sólo quedan una docena de nichos nuevos en el cementerio municipal, por si el Ayuntamiento cree oportuno encargar un proyecto de construcción de otro bloque y proceder luego a los trámites

reglamentarios para su ejecución

Los reunidos se dieron por enterados y por unanimidad se acordó suspender la venta de nichos si no quedaba justificada la necesidad de una inmediata inhumación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanto la sesión, siendo las veinticuatro horas. Day fe.

[Handwritten signatures and initials]

Diligencia.- La extendida para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse en el día de hoy no ha tenido lugar por no haber sido convocada.
Day fe.

Llagostera . 8 de noviembre de 1974
El Secretario,

[Handwritten signature]

En Utagostera, a dieciocho de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Mangrau y asistencia de todos los señores concejales, a excepción de don Enrique Virallonga Sampera, que se excusó, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión plenaria de primera convocatoria debidamente circulada.

Leída la minuta de acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Expte. Suplementos
de crédito

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas dos millones doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas diecisiete resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y servicios liquidados, se acordó por unanimidad:

1. Aprobación la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible, setecientas noventa y tres mil ciento ochenta y seis pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

1.1103	Sueldo Secretarío-Interv.	292.392	21.660	314.052
1.1104	Id. Auxiliares Adm.	355.752	25.061	380.813

1,1105	Id. Alguacil	62.400	4.410	66.810
1,1201	Id. Serenos	150.864	10.055	160.919
1,2101	MUNPAL	227.658	22.000	249.658
2,1105	Edificios y Dependencias	200.000	90.000	290.000
2,1403	Campo escolar Deportes	80.000	30.000	110.000
2,1404	Escuelas	500.000	100.000	600.000
2,1504	Alumbrado público	410.000	80.000	490.000
2,1505	Vías públicas	220.000	30.000	250.000
2,1507	Matadero	90.000	50.000	140.000
6,1101	Primer establecimiento cally	300.000	70.000	370.000
6,2103	Construcción medios	50.000	260.000	310.000
Sumas		2,939.066	793.186	3,732.252

Solicitado al Sr. Gotarra para donación de un terreno para una piscina municipal

La Presidencia informó que seguían las dificultades para encontrar un terreno adecuado para la construcción de la proyectada piscina municipal, asunto del que se ha hecho mérito en sesiones anteriores. En su vista y previa deliberación, por unanimidad se acordó:

Que por la Alcaldía se dirigiera un escrito a don Domingo Gotarra Blauqué poniéndole en conocimiento la necesidad del Municipio y, toda vez que dicho señor está planificando una urbanización en sus terrenos sitos en el lado sur-este del casco urbano, interesar de su conocida buena voluntad la donación al Ayuntamiento, para el único fin de construir una piscina pública, en una parcela de sus dichos terrenos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, de que doy fe.

[Signatures]

Asistentes:

D. Roberto Portas
 D. Jaime Vilanova
 D. Jaime Romo
 D. Ramón Soler
 D. Francisco Ginoris
 D. Balbino Prunell
 D. Luis Xirgu

No asistentes con
excusa:

D. Vicente Canigueral

Sin excusa:

D. Enrique Vallsonga

Notificaciones

Urbanización Ha-
 gostera Residen-
 cial S.A.

En Hagoatera, a veintidós de noviem-
 bre de mil novecientos veinte y cuatro, en el
 salón de actos de la Casa Comistorial se ha
 reunido la Corporación Municipal, bajo la
 presidencia del señor Alcalde don Narciso
 Casas Masgrau y asistencia de los señores
 Concejales anotados al margen, al efecto de
 celebrar la sesión extraordinaria de primera
 convocatoria circulada en debida forma.

El señor Presidente la declaró abier-
 ta siendo las veintidós horas y de su orden
 el Secretario leyó el borrador de acta de la
 anterior que quedó aprobada por unani-
 midad.

Seguidamente se procedió a resol-
 ver los asuntos figurados en el orden del día,
 en la siguiente forma:

Se dió cuenta del escuto remitido
 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presi-
 dente del Tribunal Económico-Administrativo
 Provincial, fecha 16 de los corrientes, comu-
 nicando haberse autorizado la suspensión de
 la liquidación de Contribuciones especiales por
 Alumbrado público, 2º Fase, impugnada por
 FEVE, dándose los reunidos por enterados.

Por unanimidad se acordó aprobar
 los siguientes "Compromisos garantías y medios
 económicos para ejecución de la Urbanización
 Hagoatera Residencial, S.A.", promovida por don
 Joaquín Fábregas Tancells, en representación legal
 de la misma.

1.- El Promotor se obliga a reali-
 zar y conservar en buenas condiciones todas
 las obras de urbanización que figuran en
 el Plan Parcial y que el Ayuntamiento se-

niale, y aún no figurando en él, todas las de:

1. Encintado de acera (bordillo y regala)
2. Parimentación de calzada.
3. Desagües de aguas pluviales y residuales, así como depuración correcta de estas últimas y su vertido legal.
4. Abastecimiento de agua.
5. Alumbrado público
6. acondicionamiento y conservación de espacios verdes y públicos

En todos los casos estas obras se ajustarán a las condiciones técnicas que señale el Ayuntamiento, y no se considerarán realizadas hasta que el Ayuntamiento haya dado su conformidad y plena satisfacción.

2 - El Promotor asume totalmente a sus costas la conservación y mantenimiento de todos los servicios enumerados y el de recogida de basuras, su vertido y destrucción, de acuerdo con las normas que señale el Ayuntamiento, hasta que este último acepte hacerse cargo de los mismos, total o parcialmente, acto que no se producirá hasta que se hayan edificado, como mínimo, en 75 por 100 de las parcelas. El Promotor podrá traspasar la conservación y mantenimiento de estos servicios, nunca el primer establecimiento que consera siempre a su cargo, a los compradores de parcelas en la proporción que les corresponda con la conformidad del Ayuntamiento; el Ayuntamiento deberá recibir constancia satisfactoria de este tras paso con la conformidad del nuevo obligado, en las mismas condiciones.

3 - El cumplimiento de estas obligaciones será garantizado por el Promotor me.

dante la cesión en depósito al Ayuntamiento de terrenos o parcelas que representen un 10 por 100 del valor total de los terrenos o parcelas edificables del propio Plan. El Promotor señalará los valores y el Ayuntamiento escogerá los que retiene. Esta cesión o retención se efectuará de modo eficaz y a plena satisfacción del Ayuntamiento.

4.- La devolución de estos terrenos se efectuará en dos etapas:

1ª. Un 5 por 100 cuando se haya terminado totalmente y a plena satisfacción del Ayuntamiento las obras de construcción o primer establecimiento de los servicios numerados, y se haya probado su correcto funcionamiento, correspondientes a la totalidad de la Urbanización. Los promotores notificarán al Ayuntamiento la fecha de terminación de los servicios.

2ª. El restante 5 por 100, después de haber estado en servicio activo y de haberse procedido a su conservación y mantenimiento de modo satisfactorio durante un periodo de doce meses.

5.- Los compradores de parcelas responderán de sus obligaciones con la propia parcela mediante documento suscrito en el momento de efectuar la venta y en la que se obliguen a transmitirlo en las mismas condiciones si se efectúan ventas sucesivas. Sin este requisito no se otorgarán licencias de obras.

Expte. Aprobación Plan
parcial de Ordena-
ción y Proyecto Urbanización "La Camyera"
(Hogostera Park)

Dada cuenta del Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización "La Camyera" (Hogostera Park), promovido por don Juan Prats Ros, por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º.- Aprobado inicialmente.

2º.- Exponerlo al público por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo

Idem. idem "Mar Aymerich"

Dada cuenta del Plan parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización "Mar Aymerich", promovido por don Jorge Vilajosana Bejar en representación de D^o Ana Gussells Truño y D^o María Truño Ruzinich, por unanimidad de los reunidos se acordó:

1^o Aprobarlo inicialmente

2^o Exponerlo al público por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo

Gastos

Previo su examen fueron aprobados por unanimidad los siguientes gastos:

De José Comas Corrales, carpintero, factura de 25.755 pesetas por construcción de ventanas en el Matadero

De Luis Lloveras Esteve, constructor de obras, factura de pesetas 22.091 por obras de mejora realizadas en el Campo municipal de Deportes

De Uda. de Guillermo Portas, constructor de obras, factura de pesetas 76.674'80 por material y jornales empleados en quitar tabiques de los bajos de la Casa Comisitorial; a la misma, otra factura de 83.562 pesetas por material y jornales de nivelación suelo y preparación de obras en el piso de la misma.

De la misma empresa constructora, queda aprobada la 1^o certificación de obra del proyecto de reforma de la Casa Comisitorial, de importe 254.558, la cual se pagará del Presupuesto Extraordinario aprobado al efecto.

De Jaime Romo Rucay, facturas de 11.724 ptas. por trabajo y material de cerrajería

empleados en la Casa Consistorial; 4.473 en ideen para vías públicas; 1.337 en ideen para el Matarero y de 55.411 pesetas por mejoras en los edificios del Colegio Nacional

De Enrique Tall-llorea Ramonet, 41.285 pesetas, importe de su factura por obras de albatería realizadas en el edificio municipal de calle Janix nº 2

Limpiadora Escuelas Nacionales

Dada cuenta de que la señora Nuria Llorens Mallorquí, a cuyo cargo corre la limpieza de los locales del Colegio Nacional, solicita aumento de las tarifas establecidas para los trabajos que realiza, por unanimidad se acordó que le sean aumentados en un diez por ciento a partir del presente mes de noviembre

Urbanización "Mont Rei"

Por unanimidad se acordó aprobar los siguientes "Compromisos garantías y medios económicos para ejecución de la Urbanización Mont Rei, promovida por don Pedro Coris Ribera y don Benito Reixach Danés

1- El Promotor se obliga a realizar y conservar en buenas condiciones todas las obras de urbanización que figuren en el Plan Parcial y que el Ayuntamiento señale, y aun no figurando en él, todas las de:

1. Encintado de acera (bordillo y rigola)
2. Pavimentación de calzada.
3. Desapies de aguas pluviales y residuales, así como depuración conecta de estos últimos y su vertido legal
4. Abastecimiento de agua
5. Alumbrado público
6. acondicionamiento y conservación de espacios verdes y públicos

En todos los casos estas obras se ajustarán



a las condiciones técnicas que señale el Ayuntamiento, y no se considerarán realizadas hasta que el Ayuntamiento haya dado su conformidad y plena satisfacción.

2.- El Promotor asume totalmente a sus costas la conservación y mantenimiento de todos los servicios enumerados y el de recolección de basuras, su retiro y destrucción, de acuerdo con las normas que señale el Ayuntamiento hasta que este último acepte hacerse cargo de los mismos, total o parcialmente, acto que no se producirá hasta que se hayan edificado, como mínimo, un 75 por 100 de las parcelas. El Promotor podrá traspasar la conservación y mantenimiento de estos servicios, nunca el primer establecimiento que correrá siempre a su cargo, a los compradores de parcelas en la proporción que les corresponda con la conformidad del Ayuntamiento; el Ayuntamiento deberá recibir constancia satisfactoria de este traspaso con la conformidad del nuevo obligado, en las mismas condiciones.

3.- El cumplimiento de estas obligaciones será garantizado por el promotor mediante la cesión en depósito al Ayuntamiento de las cuatro parcelas de terreno señaladas con los números 14, 16, 28 y 54 del plano de parcelación anexo en el Plan Parcial. Esta cesión o retención se efectuará de modo eficaz y a plena satisfacción del Ayuntamiento.

4.- La devolución de estos terrenos se efectuará en dos etapas:

1ª Las dos primeras parcelas cuando se haya terminado totalmente y a plena satisfacción

del Ayuntamiento las obras de construcción o primer establecimiento de los servicios enumerados, y se haya probado su correcto funcionamiento, correspondiente a la totalidad de la urbanización. El promotor notificará al Ayuntamiento la fecha de terminación de los servicios.

2.º Las dos restantes parcelas, después de haber estado en servicio activo y de haberse procedido a su conservación y mantenimiento de modo satisfactorio durante un período de doce meses.

5. Los compradores de parcelas responderán de sus obligaciones con la propia parcela mediante documento suscrito en el momento de efectuar la venta y en la que se obliguen a transcribir en las mismas condiciones si se efectúan ventas sucesivas. Sin este requisito no se otorgarán licencias de obras.

Construcción de nichos

Dada cuenta del proyecto de construcción de 40 nichos en el cementerio, redactado por el Arquitecto Municipal, cuyo importe es de 291 030'50 pesetas, por unanimidad se acordó:

1.º Aprobado

2.º Realizar el proyecto por contratación directa, toda vez que no quedan nichos sueltos para el caso de inhumaciones que puedan presentarse en cualquier momento, prescindiendo de todo trámite de subasta, concurso o subasta o concurso.

3.º No obstante, se realizará un concurso previo y urgente, entre contratistas de obras de la localidad solventes y se formulará la contratación con el que más mejor

se baje el precio del presupuesto. Se invitara a los empresarios señores Enrique Tall. Llovera Ramonet, Luis Lloveras Esteve, José Martí Llinás, Emilio Ristech Rusalleda, José Ramonet Cabarrocas y Joaquín Puig Purnell.

4º.- Se remitirá a los antes relacionados un escrito notificándoles el acuerdo en unión de copia del proyecto y copia del pliego de condiciones. La apertura de pliegos será pública, el día y hora que la Alcaldía determine. La Comisión Permanente resolverá sobre las presentadas y, dentro del plazo de cinco días siguientes se formalizará la contratación.

5º.- Queda aprobado el siguiente
PLIEGO DE CONDICIONES:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO. - El Ayuntamiento de Llagostera contrata por concierto directo las obras de construcción de 40 nichos en el cementerio municipal, conforme al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal.

2º.- PLAZO DEL CONTRATO. - Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de dos meses de la firma. La recepción definitiva se realizará transcurridos doce meses desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º.- PAGO. - El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificación de obras expedida por el técnico municipal. A tal fin existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario del corriente año.

4º.- PRECIO DEL CONTRATO. - Se señala como precio máximo del contrato 291.031 pesetas, que es el presupuesto del proyecto.

5º.- PRECIOS UNITARIOS. - El porcentaje de

los precios de los elementos unitarios es el que figura en el presupuesto del proyecto

6^a. GARANTIA. - No se exigirá depósito de garantía. No obstante, el Contratamiento retendrá del pago de la obra certificada al final, la cantidad correspondiente al 8 por 100 del importe de la adjudicación, equivalente a la garantía definitiva que correspondía constituir como fianza, según ley. Dicha cantidad será abonada al contratista en el momento de la recepción definitiva, si procede

7^a. IMPUESTOS. - Se retendrá al contratista el Impuesto de Tránsito de Empresas, que se transmitirá a Hacienda conforme está legislado.

8^a. REVISION DE PRECIOS. - No se aplicará revisión de precios bajo ningún caso.

9^a. SANCIONES. - Sin perjuicio de la resolución de contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, si fuere preciso, se podrá imponer una multa de mil pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras

10^a. DERECHO SUPLETORIO. - En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 24 de junio de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia

Dada cuenta de haber sido designado nuevo Gobernador Civil de esta provincia en la persona de don Daniel Regalado Arzuaga por unanimidad se acordó testificando la

Nuevo Gobernador Civil

respetuosa consideración de los componentes de este Consistorio y su deseo de renunciar en lo que sea menester; delegando en la Alcaldía la transmisión de este acuerdo.

Proyecto técnico piscina

Dada cuenta del proyecto técnico de construcción de una piscina descubierta de 25 x 12'5, una piscina para niños y un edificio común para vestuarios, dividido en dos partes: una, de obras, redactado por el Arquitecto municipal don Jorge Tidal de Llobatera, de importe total 6.421.525 Ptas., y otra, de instalaciones eléctricas, redactado por el Ingeniero también municipal don Pedro Batet Baiges, de importe 1.107.325, o sea en total 7.528.850 pesetas;

Por unanimidad se acordó:

1ª Prestarle aprobación plena

2ª Que se sigan los trámites administrativos oportunos para su efectividad.

Anteproyecto Presupuesto extraordinario

Seguidamente expuso el señor Alcalde Presidente que había formado el correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario para hacer frente a los gastos derivados del proyecto de piscina municipal que acababa de aprobarse, calculándose los ingresos y pagos en la siguiente forma:

Partidas de ingresos:

Subvención de la Delegación Nacional de Deportes	J. 650.000 Ptas
Deportación Excmo. Diputación Pral.	825.000 "
Superávit de liquidación de presupuesto	1.506.231 "
Préstamo a concertar con entidades de crédito	3.618.769 "
Total	7.600.000 "

Partidas de gastos

Importe del proyecto, parte de obras 6.421.525 "

Aceptación terreno para piscina municipal

Idem. parte instalaciones eléctricas	1.107 325 Ptas.
Previsión para gastos imprentos	71 150 "
Total	7.600.000 "

El señor Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los reunidos que se había recibido un escrito de don Jaime Silanova Font, apoderado de don Domingo Gotarna Blaque, mediante el cual comunica al Ayuntamiento haber recibido la copia del acuerdo adoptado en sesión del día 19 anterior, y que accediendo a la petición que se le formulaba debía resuelto donar al Municipio una parcela de su finca "Can Gotarna" para construir en ella la piscina pública y zona deportiva municipal proyectadas.

Seguidamente el Secretario da lectura del escrito, que dice:

"Llavors, 20 de novembre de 1974.==
 Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.==
 Llavors.== Distinguido señor: en nombre de don Domingo Gotarna Blaque, y en mi calidad de Apoderado de dicho Sr., por la presente acuso recibo de su atto. oficio nº 966 de fecha 19 de los corrientes en el que me comunica que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de este mes acordó solicitar de mi poderdante la donación al Municipio de Llavors de una parcela de terreno adecuada para la finalidad de ubicación de una piscina pública y zona deportiva municipal, ello dentro de la finca denominada "Masos Gotarna" de este término.== Por la presente tengo a bien informarle que el señor Gotarna ha accedido a tal petición, pudiendo



ofrecer al Municipio la siguiente parcela de terreno, para ser destinada a los fines citados. ==

"PORCION de terreno parte yerno y parte cultivo, onto en el Vdº de Llobatera, del término municipal de Llobatera, procedente de la mayor finca denominada Maso Gotarna, de superficie cincuenta y una áreas, setenta y una centiareas y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, o sea, cinco mil ciento setenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados. LINDANTE: Norte, Mercedes Gotarna Blauquí, Sur, resto de finca, propiedad del donante don Domingo Gotarna Blauquí, mediante camino que conduce a tierras del maso Gotarna; Este, mediante acequia del Molino Gotarna, con tierras de Herederos de Pedro Palli, con tierras de Salvador Casas Muntadas y Maria Canellas, y con tierras de Vicente Mula Maku y Maria Albati Cayach y Oeste, con finca propiedad de Rosa Gotarna Blauquí". Esta formada por la balsa del Molino Gotarna y por su linde Noroeste se halla lindante de la casa Molino por una distancia de unos cinco metros. En su día podían colocarse mojones de indicación de lindes. El señor Gotarna ruega a la Corporación de su digna presidencia le indique si acepta la citada donación, para que en breve tiempo pueda otorgarse la correspondiente escritura pública y de esta forma contribuir en la formidable realización del proyecto de piscina pública e instalaciones deportivas complementarias tan necesarias y esperadas en nuestra villa. == Firmado. Jaime Vilanova, Apoderado".

En su virtud y por unanimidad

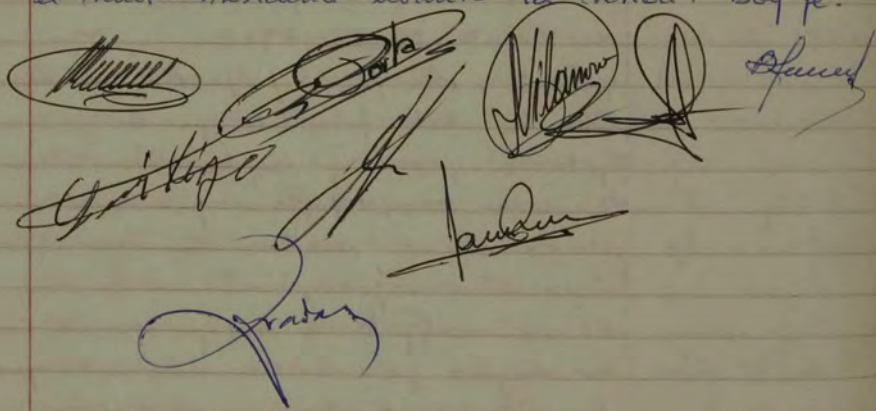
de los reunidos, que son ocho de los diez componentes del Consistorio, se acordó:

1.º - Aceptar el ofrecimiento del señor don Domingo Gotarra Blauque

2.º - El terreno cedido gratuitamente no tendría otro destino que el indicado anteriormente, comprometiéndose el Ayuntamiento a reintegrarlo al donante si por alguna circunstancia imprevisible no se pudiese levantar en el mismo la piscina y zona deportiva municipal

3.º - Facultar al señor - Alcalde - Presidente don Narciso Casas Masgrau para suscribir la correspondiente escritura notarial de transmisión de dominio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión. Doy fe.



Srs. Concurrentes

D. Roberto Portas
D. Jaime Planova
D. Balbino Prunell
D. Jaime Riera
D. Luis Xirgu
D. Vicente Castiella
D. Ramón Soler

En Lagostera, a diez de enero de mil novecientos veintenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma



D. Francisco Jimóns reglamentaria.

No asistentes, sin
excusa

D. Enrique Vinalonga

El señor Presidente la declaró abierta cuando las veintinueve horas y de su orden el Secretario leyó el borrador de acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a despachar los asuntos figurados en el orden del día.

Dada cuenta de las notificaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, los recibidos se dieron por enterados de los siguientes:

Escrito de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental notificando haber archivado el expediente relativo al pozo nº 3 del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de la población.

Oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona, notificando que en virtud del expediente nº 380/74, instruido a Narciso Gimbenat Lloveras, por obras realizadas sin su permiso, en C-250 de Gerona a San Felin de Guixols, o sea Calle Paneday nº 8 se le imponía una multa al mismo tiempo que se intercedía de la Alcaldía la demolición de la obra realizada, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 42 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920.

Otro igual sobre zanja realizada en C-250, Km. 25'400 izquierda por Juan Esteva Vila, Expte. 287/74.

Escrito de la "Ola Sindical de Cooperación, de Gerona", comunicando haber sido designado socio-liquidador de la "Cooperativa local de la Finca de Llagostera, Entidad nº 14.624" D. Ricardo Presas Cunillera.

Escrito del abogado de Girona don Francisco Ferrer Gironés, fecha 7 de los corrientes, mediante el cual pone en conocimiento del Ayuntamiento que la señora Pilar Gibert Rouché lealía dejado un legado de quinientas mil pesetas, destinadas al Hospital Municipal de esta población y que como albacea de la misma debía entregar. En su vista, se acordó que el señor Alcalde-Presidente se haga cargo de este asunto, percibiendo dicha cantidad y traspasándola a la Junta Rectora del mismo, contabilizándose reglamentariamente.

Orden de 5 de diciembre de 1975, publicada en el B. O. del Estado del día 25, dictando instrucciones sobre recogida de perros vagabundos, entre las que figura la obligatoriedad de que las Diputaciones Provinciales creen equipos encargados de la recogida de tales animales incontrolados en las poblaciones de menos de cinco mil habitantes. Respecto a la misma, se acordó solicitar dicho servicio.

Impuesto municipal de circulación de vehículos

Dada cuenta de las disposiciones dictadas sobre formación del Presupuesto Ordinario para el corriente año y en especial lo relativo al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. Los reunidos, después de amplia deliberación acordaron por mayoría, con el voto a favor de los señores Casas, Portas, Prunell, Romo, Xirgu, Canigüeral, Soler y Gironés y en contra el del señor Silanova, no aplazar el cobro del expresado impuesto, es decir, ponerlo al cobro durante el primer trimestre con los mismos tipos de cuota del ejercicio 1974 y percibir en su momento oportuno, si hay lugar, las diferencias que resulten de las nuevas tarifas pen-

Aportación para
construcción de un
punto en la Riera
Gotarra

129
65
AYUNTAMIENTO DE
LA COSTERA

dientes de aprobación por el Gobierno la Prudencia expone seguidamente que en ocasión de haber donado el señor Domingo Gotarra Blanqué un terreno para la construcción de una piscina municipal pública y un complejo deportivo, en su propiedad denominada "Manso Gotarra", y del propósito que dicho señor tiene de construir un puente sobre la riera Gotarra, en la prolongación de la calle Liberación, en sustitución del vado o "passallís" que allí existía y que destruyó hace años una avenida de aguas, se había tratado de que este Ayuntamiento, en contraprestación de tal donativo, así como también en atención a la importancia y beneficio que tal obra reportará a la vecindad, se comprometiera a hacer una aportación de seiscientos mil pesetas; y que confiando en que la Corporación mantendría este propósito, había formalizado, el día 23 de diciembre último, con el representante del expresado señor Gotarra, en la Notaría de Cassà de la Selva un documento privado en el que se hace constar en firme tal compromiso, cuya virtualidad, no obstante, quedaba condicionada a que fuese ratificado por el Pleno Municipal; en cuya virtud sometía la resolución al Conistorio.

Punto debate, por unanimidad de los reunidos, se acordó: Aceptar y aprobar el compromiso contraído por la Alcaldía y, en consecuencia, el Ayuntamiento ratificaba su compromiso de aportar la cantidad de seiscientos mil pesetas para el proyecto de construcción de un puente en la riera Gotarra, en el punto antes expresado. Y que dicha suma es indepen-

diente de las ciento sesenta mil pesetas que en el año 1971 el Ayuntamiento se comprometió a entregar a la Hermandad Sindical de la Chadores y Ganaderos de este término para la misma finalidad, y que guarda su depósito por no haberse realizado la obra.

Cuentas Presupuesto Extraordinario de Correos y Telégrafos

El señor Presidente manifestó que, tal como figura en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de construcción de la Casa de Correos y Telégrafos, del año 1959, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente y expuesta al público sin reclamaciones.

Dada lectura de dicha cuenta y estimando que la misma está debidamente rendida y justificada, por unanimidad se acordó aprobarla con el carácter de provisionalidad establecido en las disposiciones vigentes.

Idem. del de Construcción de Escuelas de 1959

El señor Presidente manifestó, que tal como figura en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de Construcción de Escuelas del año 1959, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente y expuesta al público sin reclamaciones.

Dada lectura de dicha Cuenta y estimando que la misma está debidamente rendida y justificada, por unanimidad se acordó aprobarla, con el carácter de provisionalidad establecido en las disposiciones vigentes.

Reglamento del Servicio de Aguas

Se pasa a estudio del proyecto de "Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable en el té-

muno municipal de Liapostera", presentado por el Concejal-Delegado, que consta de 56 artículos, el cual ha sido favorablemente informado por la Comisión informativa de Obras y Servicios, después de lo cual, por unanimidad se acordó:

1.º- Prestarle aprobación plena

2.º- Que se exponga al público en forma reglamentaria para posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y 33 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales

3.º- Que posteriormente se remeta a la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su legal aplicación

Plantilla de Personal

Se paró a deliberar sobre la evidente insuficiencia de personal administrativo del Ayuntamiento, que no puede atender el trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, cada día más complejo y voluminoso. En efecto, la plantilla es de un secretario y tres auxiliares, uno de los cuales está dedicado exclusivamente a la recaudación de arbitrios, cosa no común ya que, en general, las exacciones municipales se dan a cobrar a un recaudador de contribuciones, por lo cual quedan solamente dos como colaboradores del Secretario que, por otra parte ha de realizar los trabajos de interventor y de orientador de la depositaria por no estar cubiertos estos cargos con funcionarios de Cuerpos Nacionales pese a tener un presupuesto ordinario muy superior al tope fijado para que existan estas plazas.

Después de amplio debate, se

adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º - Que por la Comisión de Gobernación y Personal se proponga una modificación de la Plantilla vigente, en la que deberá figurar, si es posible, algún cargo de jefatura del grupo auxiliar, o sea de administrativo.

2º - Que con el fin de poderse atender de forma inmediata los trabajos pendientes de trámite, especialmente con vistas a la renovación del Padrón de Habitantes, que ha de tener lugar este año, se contraten en forma de temporeras a dos personas de sexo femenino, de edad superior a 16 años, fijándose un sueldo de seis mil pesetas mensuales, más dos pagos extraordinarios.

Se comunicada a la Comisión de Gobernación y Personal la organización de los siguientes trámites: Convocatoria, fijación de condiciones generales, realización de pruebas de aptitud y propuesta de nombramiento a la Corporación, debiéndose tener muy especialmente en cuenta que la decisión consistorial obedecerá a libre criterio sobre la aptitud de los solicitantes del puesto de trabajo y que éste, si queda incluido en Plantilla, deberá ser cubierto mediante libre oposición de conformidad con las disposiciones vigentes, por lo que el Ayuntamiento no asume ninguna obligación, ni las contratadas ningún derecho, de que en su momento oportuno puedan obtener la plaza en propiedad.

Pruvo su estudio, con aprobados los



siguientes gastos:

Ricardo Alberti -- Factura de 34.700 pesetas por material y trabajo de pintar parte del edificio Calle Gamix 2. Corresponde a presupuesto previamente aceptado.

Lorenzo Graupera -- Facturas de 1.811'50 y 1.124'50 por trabajos varios; 6.781'60 por trabajos de lampistería y materiales empleados en los Colegios; 80.823'80 por instalaciones de alumbrado en las nuevas oficinas municipales trasladadas al piso de la Casa Consistorial y otras reformas; 22.097 por reparación de luces del alumbrado público y 43.737'50 por trabajos y material empleados en los Colegios Nacionales.

José Rufo, 111.656 pesetas por la instalación de calefacción eléctrica en las nuevas oficinas municipales, según presupuesto aprobado en sesión plenaria de 17-10-1974.

Ratificar los siguientes gastos aprobados por la Comisión Municipal Permanente:

Contratista Vda. de Guillermo Portas, 2º certificación de obra realizada en la ampliación de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, aprobada en sesión de 18-12-74, de importe 152.775 pesetas; así como pago a Dº Cescencia Gaudel de la cantidad de 10.000 pesetas por suministro de agua del pozo de su propiedad "Can Gaudel", para el abastecimiento público, durante el año 1974.

Mobiliario

Se aprobó por unanimidad el presupuesto de suministro de mobiliario para las nuevas oficinas municipales, despacho de la Alcaldía y salón de trabajo.

de las Comisiones, por importe de 230.010 pesetas

Campo Municipal de Deportes

Por unanimidad se aprobó la factura de J. Pont, de importe 31.227 pesetas por instalación de 6 proyectores y seis lámparas de cuarzo en el Campo Municipal de Deportes. Asimismo y también por unanimidad se acordó aprobar un presupuesto de 81.099 pesetas, presentado por el ex-presado J. Pont, para instalación de dos nuevas columnas y ampliación de luces en dicho Campo Municipal de Deportes.

Enrique Vall-llovera, 19.554 por reforma cloaca final calle San Felipe

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión. De que doy fe.

Diligencia: Para hacer constar que quedan incorporados al acta del día 7 de febrero algunos acuerdos figurados en el borrador de la del 10 enero y que por omisión involuntaria no han sido transcritos antes de cerrarla. Doy fe.

Asistentes

Todos excepto D.
Enrique Virallonga

En Llagostera, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido la Corporación Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de todos los señores Concejales, a excepción de don Enrique Virallonga Sempere, que ha dejado de asistir sin excusa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

La Presidencia la declaró abierta siendo las veintinueve horas y de su orden el Secretario leyó el borrador de acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se puso a debate el único asunto figurado en el orden del día, cual es solicitar un caudal de agua para el abastecimiento de la población y auxilios estatales para realizar el proyecto, después de lo cual y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Dirigir escrito al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, solicitando la colaboración del Estado para la redacción de los proyectos necesarios y en solicitud de la máxima ayuda posible en la realización de las obras de captación, depuración y distribución de agua potable para abastecimiento de este municipio, a fin de completar los caudales actualmente disponibles, adjuntando el estudio que con el título "MEMORIA Y RESUMEN GENERAL DE NECESIDADES HASTA EL AÑO 1985 Y RECURSOS HIDRAULICOS EXISTENTES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CASSA DE LA SELVA, CALDAS DE MALAVELLA, LLAGOSTERA Y VIBRENAS" patrocinó este Ayuntamiento junto con los

otros Ayuntamientos mencionados

2º.- Dirigir escrito al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental, adjuntando copia del escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica, e interesando que por dicho Organismo se tenga en cuenta a efectos de reserva de las aguas necesarias en previsión de la futura concesión, y en previsión asimismo de las concesiones que por terceros pudieran solicitarse en el periodo que media entre la solicitud y la autorización de la concesión a favor de este Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la sesión, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidos horas, de que doy fe.

Handwritten signatures of the council members and the president, including names like Vilanova, J. Xirgu, and others.

Sres. Concejales

D. Roberto Portas

" Balduino Piumell

" Jaime Romo

" Luis Xirgu

" Vicente Caniguera

" Ramón Soler

" Francisco Girones

En Lagostera, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la casa consistorial se ha reunido el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de febrero.

El Sr. Presidente ha declarado abierta siendo las



Na asistentes
sr. Jaime Vilanova
con excusa.
sr. Enrique Vira.
llonga, sin excusa.

veintiuna horas y de su orden el secretario titular dió lectura del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 28 de enero último, que quedó aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en la resolución de los asuntos figurados en el orden del día, por unanimidad se acordó incorporar a esta acta los acuerdos adoptados en la sesión del día diez de enero pasado sobre "Certámenes gastronómicos 'Els Escuts'"; "construcción de nichos"; Plan Parcial MONT-REI"; Desagües de la casa el Camprodon, el, de "Francisco Curana" y "Terrenos FEVE", cuyos acuerdos por omisión involuntaria de copia, no fueron transcritos en el libro de actas junto con los demás relacionados en el borrador del acta.

seguidamente se pasó a resolver los asuntos figurados en la convocatoria, de la siguiente forma:

certámenes gastro-
nómicos "Els Es-
cuts"

Dada cuenta del escrito que el señor gerente de "Els Escuts", de esta población, dirige a la corporación Municipal, participando su propósito de organizar el I CERTAMEN GASTRONÓMICO DE CATALUÑA y la II SEMANA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA DE GERONA. estimando, los reunidos, que estos certámenes han de fomentar y dar realce al desarrollo turístico de nuestra villa, así como dar a conocer las bellezas naturales de nuestro término y comarca, por unanimidad se acordó:

Patrocinar la realización del I CERTAMEN GASTRONÓMICO DE CATALUÑA y la II SEMANA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA DE GERONA, delegando en el señor Alcalde y Comisión Municipal Permanente la necesaria colaboración municipal para que los mismos tengan el máximo esplendor.

Construcción de nichos

se dio cuenta del resultado del concursillo realizado para la construcción de 40 nichos en el cementerio municipal, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 22 de noviembre último, del que resulta que solamente comparecieron dos contratistas de obras a formular propuestas don Enrique Vall-Movera Ramonet y don Luis Ploveras Esteva, habiéndose resuelto el asunto en favor del último.

Visto el expediente tramitado, por unanimidad se acordó adjudicar a don Luis Ploveras Esteva la contratación directa de construcción de 40 nichos en el cementerio municipal, por importe de 288.000 pts. que le serán satisfechas, si procede de la partida correspondiente, del presupuesto ordinario de 1974, pasada a "resultar" en el actual ejercicio.

Plan nacional MONT-REI

Dada cuenta de que el Plan Parcial y Proyecto de "Urbanización" "MONT-REI" ha permanecido expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el 8 de noviembre al 8 de diciembre últimos, sin que se hayan formulado reclamaciones y visto lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, por unanimidad se acordó:

- 1.º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización "MONT-REI".
- 2.º.- Remitirlo a la comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura para su aprobación definitiva.

Desagües de la casa y campro- dón 21, de D. Francisco Curana

Estudiado el problema de desagüe existente en la calle Mayena, en donde emergen en la vía pública aguas residuales procedentes de los patios de la casa nº 21 de la calle Camprodon, y oído al parecer del señor arquitecto Municipal, por unanimidad se acordó ordenar al propietario de la expresada casa, don Francisco Curana



Mallorquí, que debe cegar la tubería de desagüe actual y construir otra que conduzca las aguas residuales a la cloaca general existente en el lado izquierdo de la calle Mayena. La obra deberá realizarse bajo la dirección de los servicios técnicos municipales y a la brevedad posible, a fin de no incurrir en responsabilidad por la salida de aguas sucias a la calle, de que antes se ha hecho mención.

TERRENOS FEVE

Se dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Alcalde de Gerona, dirigida al de ésta, anunciando las gestiones que por aquella corporación se realizan con el fin de conseguir la adquisición de los terrenos del extinguido ferrocarril de vía estrecha de Gerona a San Felice de Guixols e interesando la colaboración de este Ayuntamiento en el caso de que también se sienta interesado en este asunto.

Considerando, que en efecto, esta corporación alberga el propósito de adquirir los terrenos de la estación y muelles de la línea desaparecida, sobre cuyo objetivo ha hecho más de una petición de cesión o venta a F.E.V.E. y estimando que probablemente la unión de esfuerzos de los municipios interesados en un medio más eficaz que la sola acción de un Ayuntamiento por unanimidad se acordó:

1º - Notificar al Sr. Alcalde de Gerona que esta Corporación desea obtener los terrenos aludidos y está dispuesta a colaborar en las gestiones que sean necesarias.

2º - Facultar a la alcaldía para que, en representación de la misma, asista a cuantas reuniones se celebren para tal fin y adopte los compromisos que juzgue procedentes, dando cuenta para su rectificación.

Notificaciones

Se dió cuenta de las notificaciones recibidas, entre las cuales hay dos escritos: circulares del Excmo. Sr. Gobernador civil dando traslado de dos instrucciones emanadas de la Dirección General de Administración Focal, una referente a la necesidad de adecuar al servicio de extinción de incendios a las características de los núcleos edificables que se han de proteger y otra sobre la conveniencia de organizar actos relacionados con el Día Forestal Mundial, cuya celebración está fijada para el 21 de marzo próximo, con carácter general.

cambio en la
Depositaría

La Presidencia informó a los reunidos de que el día 31 de enero último había tomado posesión de su cargo de depositario el concejal don Balbino Prunell Xirgo, en virtud nombramiento hecho por el Ayuntamiento en sesión de 13 de septiembre último, cuyo traspaso de funciones del que lo era con carácter accidental Dña. Asunción Ver Ros, no se había podido realizar debido a las obras de reforma llevadas a cabo. El acta levantada figura en el expediente instruido, de la que se dió cuenta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, constando en ella las existencias, debidamente comprobadas, que se detallan:

Presupuesto ordinario de 1975	4.338.481 Ptas.
Id. extraordinario de alumbrado	89.862 "
Id. de "Reforma de la casa consistorial"	522.667 "
Valores Independientes y Auxiliares	295.547 "
Total	5.246.584 Ptas.

Liquidación Presupues
to ordinario

Asimismo informó la propia Presidencia de haberse aprobado la liquidación del Presupuesto ordinario de 1974, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-74	4.323.890 ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha	+ 645.613 "
Suman	4.969.503 ptas.
Pendiente de pago en la misma fecha	2.070.557 ptas.
Diferencia o superávit	2.898.946 ptas.

Dada cuenta del expediente tramitado en virtud de

Modificación

Ordenanzas Fiscales

Memoria de la Alcaldía proponiendo la modificación de varias Ordenanzas fiscales y tipos impositivos y vistos los informes favorables de la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, por unanimidad de los ocho miembros del Consistorio reunidos, que cubren el "quorum" exigido al respecto, se acordó:

Modificar la imposición de las exacciones que a continuación se relacionan y sus Ordenanzas correspondientes, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en las fechas que también se expresan:

Nº 12, Servicios de matadero	8-11-1967
Nº 13, Registro y vigilancia de perros	8-8-1951
Nº 15, Conservación y limpieza del alcantarillado.	15-10-1968
Nº 20, Apertura de establecimientos y actividades.	15-10-1968
Nº 24, Licencias para Construcciones y obras.	30-7-1968
Nº 26, Inspección de calderas, motores e instalaciones industriales.	15-10-1968
Nº 27, Recogida de basuras.	15-10-1968
Nº 28, Servicio de cementerios.	15-10-1968
Nº 29, Acomodadas de agua a la red de abastecimiento público.	24-11-1966
Nº 30, Desagues en la vía pública.	24-11-1966
Nº 33, Mesas de cafés y bares en la vía pública.	24-11-1966
Nº 34, Anuncios y escaparates.	24-11-1966
Nº 36, Ocupación de la vía pública con paradas y puestos de venta.	24-11-1966

Asimismo se acordó que sea expuesto al público el acuerdo anterior, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones y proseguir los trámites para autorización de las nuevas ordenanzas.

Contratación Auxiliares

Se dió cuenta de que dentro del término concedido al efecto, ocho muchachas habían solicitado tomar parte en las pruebas para contratar dos auxiliares femeninas para trabajos de oficina,

a cuya vista se acordó:

1º.- Eliminar a la peticionaria María Blanca Da Costa Muelers por no tener nacionalidad española.

2º.- Fijar el día 14 para las pruebas, que consistirán en un trabajo de mecanografía, otro de cálculo elemental y otro de redacción.

3º.- La Comisión de Gobernación y Personal valorará tales trabajos y propondrá al Ayuntamiento la contratación de las que juegue más aptas.

Plan Parcial
"Nas Aymerich"

Dada cuenta de que el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización "Nas Aymerich", promovido por Dña. Ana Crusells Truñó y Dña. María Truñó Rusiñel, había sido sometido a información pública por término de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, sin que en el indicado término, computado del 13 de diciembre de 1974 al 13 de enero de 1975 según anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 149, se hubiese formulado ninguna reclamación, por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º.- Aprovar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización "Nas Aymerich".

2º.- Remitir copia certificada del expediente y proyecto técnico, en triplicado ejemplar, a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, a efectos de su aprobación definitiva.

Grupo Excursionista
Bell-Matí

Dada cuenta de la petición formulada en escrito de 9 de diciembre último por el "Grup Excursionista Bell-Matí", se concede permiso al mismo para utilizar el local señalado de número 3, del edificio de propiedad del Ayuntamiento sito en calle Ganix 2, para que pueda realizar allí la actividad expresada en su dicho escrito. Tal permiso se concede bajo las siguientes condiciones:

1º.- En cualquier momento que el Ayuntamiento necesite el referido local para otros fines municipales, inaplazables, el "Grup Excursionista Bell-Matí" vendrá obligado a dejarlo libre y expedido dentro de los dos meses siguientes a la notificación



Junta Polideportiva

2º - La Entidad vendrá obligada a conservarlo en su buen estado actual y atender a su limpieza.

Seguidamente y también por unanimidad de los reunidos, se adoptó el siguiente acuerdo:

Conceder permiso a la Junta Polideportiva local para utilizar los locales número 4-5 y despacho del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Canix nº2, para que en los mismos pueda realizar las actividades propias de la Entidad. Tal permiso se concede bajo las siguientes condiciones:

1º - En cualquier momento que el Ayuntamiento necesite los expresados locales para otros fines municipales inaplazables, la Junta Polideportiva vendrá obligada a dejarlos libres y expedidos dentro de los dos meses siguientes a la notificación.

2º - La Entidad tendrá obligada a conservarlos en su buen estado actual y atender a su limpieza.

Cementerio

La Presidencia informó que se había apreciado la necesidad de proceder a una reparación y adecentamiento de la fachada principal del cementerio municipal y que por su iniciativa de la comisión Permanente se había solicitado un presupuesto a Vda. de Guillermo Portas del importe aproximado de la obra, habiendo sido presentado en la cantidad de 67.243 pesetas.

Después de deliberar sobre este asunto y estimándose conveniente que se realice esta obra de mejora, se aprobó por unanimidad llevarla a cabo y, en consecuencia, se acordó encargar al arquitecto Vda. de Guillermo Portas su ejecución de conformidad al presupuesto presentado.

Orquestas para la Fiesta Mayor

Después de deliberar sobre los festejos a organizar por la próxima Fiesta Mayor, por unanimidad se acordó:

1º Contratar las orquestas "Orquesta Figueras" y "Principal de la Garrotxa" para que toquen sardanas en la plaza pública los días 18 de mayo la primera y 19 la segunda, por la cantidad total de 55.000 pts.

2º - Colaborar con 5.000 pts a los gastos de otras orquestas, contratadas por "Casino España", en concepto de aportación por tocar sardanas el día 20.

Gastos

3º. Solicitar permiso a la Sociedad Casino España para celebrar el festival infantil del miércoles de la fiesta mayor en el entoldado que la misma instala en la Plaza San Narciso.

Previo su examen, fueron aprobados los siguientes gastos:

Jorenzo Graupera, lampista, factura de 20.259 pts por material y trabajos efectuados en la Casa Consistorial.

José Comas Corruis, factura de 202.112 pts. por la parte de carpintería empleada en las obras de reforma de la casa Consistorial.

Pintor Juan Puigdemunt coll, factura de 96.351 por el pintado de las nuevas oficinas municipales y fachada del Ayuntamiento.

Gratificación Especial

La Presidencia se refirió al mayor trabajo, responsabilidad e ineludable preocupación que habrá de recaer en el funcionario colaborador del Sr. Concejal-Depositario, ya que habrán de ir a su cuidado las operaciones diarias de contabilidad y manejo de fondos, por lo que juzgaba conveniente y justo que la persona encargada, fuese retribuida por tal especial trabajo.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó conceder una gratificación especial de 1.000 ptas. mensuales a la persona, contratada o funcionario que tenga a su cargo el desarrollo práctico de los servicios de depositaría.

Asimismo se acordó que se abone tal gratificación al Secretario-Interventor, por lo que respecta al año 1974, toda vez que durante el mismo corrieron a su cargo tales trabajos habiendo hecho entrega correcta de todo al Concejal-Depositario el 31 de enero último.

Grietas en el edificio ala sur del colegio nacional.

Se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 22 de enero pasado, en relación con unas grietas aparecidas en el edificio ala sur del Colegio Nacional Jacustaria. Hecho por el secretario, se desprende del mismo que, en efecto, existen unas grietas cuya peligrosidad para la seguridad del edificio no puede ser medida sin un amplio estudio técnico que calibre su origen y posible progreso. A la vista de tal informe, por unanimidad se acordó que la Alcaldía



ponga el hecho en conocimiento de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando ~~sea~~ girada visita de inspección por los facultativos del Servicio Provincial de Construcciones Escolares.

Desagües Francisco
Ciurana Mallorquí

Dada cuenta de que el vecino don Francisco Ciurana Mallorquí, propietario del edificio sito en las calles Camprodon - Gabarras, no ha hecho todavía el empalme de desagües que se acordó ordenarle en la sesión última, por unanimidad se acordó reiterarle la orden, concediéndole un plazo de quince días para construir la nueva tubería con advertencia que de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Placa mármol
colegios

Se acordó mandar construir una placa de mármol de las dimensiones y grabado nominativo del colegio Nacional, recomendada por las Autoridades de Enseñanza.

Subvención al
Hospital

Seguidamente se pasó a tratar de las dificultades económicas en que se encuentra el Hospital Municipal, de cuya situación dió amplia referencia el concejal y vocal de la Junta Administradora don Balbino Prunell Xirgu quien, al final, transmitió la petición que dicha Junta formulaba al Ayuntamiento para que aumente su aportación a los gastos generales prevista en el artículo 1.º del vigente Reglamento.

La Presidencia informó, al respecto, que actualmente se abonan a la Junta Administradora seis mil pesetas mensuales, cuatro de las cuales son de aportación a los gastos generales y dos que se abonan a cuenta del importe de los terrenos adquiridos por la Corporación para construir el nuevo cuartel de la Guardia civil, según convenio estipulado para liquidar la compra-venta autorizada por el notario de Cassá de la Selva don Jaime Costas Ribas en escritura de fecha 18 de marzo de 1971.

Debido ampliamente el asunto, por unanimidad de los reunidos se acordó aumentar en dos mil pesetas mensuales la aportación para gastos generales, cuyo aumento se consignará en el presupuesto ordinario para el corriente año.

Tapar nichos

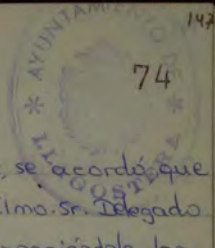
Prevía estimación por los reunidos del mal efecto que pro-

duce ver nichos del cementerio municipal abiertos, se acordó por unanimidad ordenar a los propietarios de los mismos que los tapen, aunque no hayan sido utilizados y, en adelante, cuando sea vendido alguno que no corresponda a una inmediata necesidad de inhumación se haga constar la obligatoriedad de cerrarlos.

Ayuda económica para arreglo Colegio Nacional

Seguidamente se pasó a tratar de la necesidad de realizar obras de conservación y de mejora en los edificios del Colegio Nacional, considerándose como imprescindibles el pintado exterior de los ventanales del aula de última construcción, que se estima urgente por su mal estado, cuyo coste calculado se eleva a 100.000 pts; el blanqueo o encalado de exteriores del edificio principal, en particular su cara norte, de importe 50.000 pts; el pintado de las aulas 1, 2, 3, 4, 13 y 14, así como despacho y vestíbulo, de importe 150.000; construir muros de contención y desagües del patio, considerando ésta como obra importante de acondicionamiento, ya que el arrastre de tierras producido por las aguas pluviales han acumulado gran cantidad de tierra sobre el muro existente, taponando todos los desagües, y como consecuencia, formando un gran barrizal en el patio al quedar el agua encharcada varios días; de un coste calculado en 350.000 pts y colocación de una puerta en la entrada principal, de 50.000 o sea un gasto estimado en total de 700.000 pts.

Estudiar las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se llegó a la conclusión de que las referidas obras no podrán realizarse con sus solos medios, a pesar del claro esfuerzo de una plena dedicación a la enseñanza como viene sosteniendo esta Corporación Municipal desde hace años. No obstante, la Alcaldía Presidencia manifestó que consideraba muy probable poder obtener la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, por cuanto le consta que, por parte de la Delegación Provincial se tiene mucho interés en que los Centros de Enseñanza Nacionales estén en óptimas condiciones de funcionamiento, en todos sus aspectos, con lo cual, es decir, obteniendo tal colaboración se podrían llevar a cabo.



En su virtud, y por unanimidad de los reunidos, se acordó que por la Alcaldía - Presidencia se eleve escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia exponiéndole las necesidades antes expresadas y solicitando una ayuda económica para poderlas cubrir.

Renovación contratos
personal eventual.

De conformidad con las disposiciones vigentes en la materia de contratos de trabajo eventual, por unanimidad se acordó aprobar la renovación, por el ejercicio de 1978, de los referidos al siguiente personal fuera de plantilla: Ordenanza D. Daniel Bretas Bernués; profesor de dibujo don Pedro Mayol Borrell; id. de música Don Martín Glosent Vendrell; Ingeniero Industrial don Pedro Batet Baiges; Arquitecto Don Jorge Vidal de Globatera Iglesias; Representante en la capital D. Vicente Cárnavas Delcós y personal de la Brigada incluido en el vigente cuadro de puestos de trabajo.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas, de que doy fe.

Señores Asistentes:

Alcalde Don Narciso Casas Masgrau.
 Concejales:
 D. Roberto Portas
 D. Jaime Vilanova
 D. Ramón Soler
 D. Luis Virgo
 D. Balbino Prunell
 D. Francº Gironés
 D. Jaime Romo
 D. Vicente Canigual

No asistente sin excusa:

D. Enrique Virallonga.

En Vilagostera, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento en pleno, bajo las presidencias del Sr. Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes. El Sr. Presidente le ha declarado abierta siendo las veintiuna horas y de su orden el Secretario ha leído el borrador de acta de la sesión última, el cual ha quedado aprobado por unanimidad.

Seguidamente se ha procedido a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

concesión aguas a Vicente Carbó Torrent.

Se dió cuenta de que en el día de la fecha se había procedido por personal de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental a la confrontación del expediente de concesión de aguas mediante pozo con abducción mecánica, a menos de 100 mts. de Riera Gotarra, para riego, solicitada por D. Vicente Carbó Torrent, a cuyo acto había concurrido en representación del Ayuntamiento, como opositor a dicha concesión, el concejal Don Jaime Romo Ruix. Es leído el acta levantada, en la que consta que el expresado concejal, teniendo en cuenta que la cantidad de agua que se solicita es solamente para riego con aspersor de 0'3838 Ha., caudal escaso ciertamente y que, de no ampliarse en el futuro, poca merma podría producir en la captación municipal para el abastecimiento a la población, hacía la manifestación de que el Ayuntamiento retiraría la imposición impuesta oportunamente si quedaba bien concretado y establecido en firme, que el pozo cuya legalización pretendía el expresado Sr. Carbó sólo pudiese utilizarse para el fin indicado, y en la medida señalada; condiciones que deberían fijarse en documento de compromiso a suscribir entre el repetido señor Carbó y la Corporación.

Discutido ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad:

1º - Prestar conformidad a la manifestación hecha por el concejal D. Jaime Romo en el acto de reconocimiento del pozo de D. Vicente Carbó Torrent.

2º - Dar estado legal a la misma mediante acta de compromiso

colaboración económica de la Diputación Provincial a obras municipales.

a suscribir entre el Ayuntamiento y Don Vicente Carbó Torrent, delegando en el Sr. Alcalde la firma del dto. La Alcaldía - Presidencia da cuenta de que en reciente reunión provincial se había sugerido que las Corporaciones Locales dieran a conocer sus problemas en orden a obras y servicios cuya implantación no era alcanzable por falta de recursos, a fin de que la Excm. Diputación provincial, previos los estudios pertinentes y de acuerdo con sus posibilidades económicas pudiese colaborar en su establecimiento.

Previo estudio, se acuerda señalar, por orden de preferencia, los siguientes:

Construcción de red de desagüe y saneamiento en Paseo Romeu, para lo cual ya se solicitó ayuda en 14 de marzo de 1974.

Plaza del Carril - Paseo Romeu - Carretera de San Lorenzo. Urbanización de la Plaza, con asfaltado de la misma y del Paseo Romeu hasta su unión al inicio de la carretera de San Lorenzo, propiedad de la Corporación Provincial.

Reforma de la casa Consistorial - Duplicación de oficinas.

Cementerio - obras de consolidación y sostenimiento.

Plan especial urbanización Plaza de España.

Jardín para la infancia, proyectado en la Plaza de San Narciso.

Del mismo se acuerda que la Alcaldía remita escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, relacionando las obras y proyectos antes expresados, fijando los detalles de cada uno con la necesaria amplitud.

Contratación de vigilantes diurnos.

La Alcaldía expone la necesidad de ampliar la vigilancia por las calles de la población, a fin de eliminar en lo posible los actos de incivilidad y gamberismo, proponiendo la contratación de una persona que desempeñe la misión de vigilancia diurna. Los reunidos muestran su total conformidad y acuerdan, en principio, la contratación de un vigilante. En cuanto al procedimiento de designación, se resuelve hacer público esta resolución, fijándose las siguientes condiciones y derechos: Haber asignado, 2.800 pts. semanales, con asignación de ayuda familiar y seguros sociales; poseer carnet de conducir de 2ª categoría; saber leer y escribir; ser mayor de edad; estar dispuesto a trabajar 8 horas diarias en turnos

que distribuirá el Ayuntamiento, y trabajar un domingo si y un domingo no, compensada la fiesta con un día laboral.

Por la vista de los posibles solicitantes del puesto, se resolverá lo procedente.

Proyectos de obras y servicios urbanísticos en Paseo Romeu y otras vías públicas.

Seguidamente se pasa a estudiar los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don Francisco Ragolta Bague en virtud de encargo conferido por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 10 de mayo de 1974, comprensivos de las siguientes obras de instalación de servicios urbanísticos en las vías públicas que se relacionan:

Paseo Romeu. - Asfaltado, construcción de aceras y pequeñas obras de jardinería.

Paseo Tomás de A. Bodega. - Asfaltado, construcción de aceras, repaso de bordillos y construcción de bordillos y rigolas.

Calle Barcelona. - Asfaltado, construcción de aceras y bordillos y otras pequeñas atenciones.

Plaza San Narciso. - Asfaltado, construcción de aceras, construcción de bordillos y rigola y construcción red de saneamiento.

Calle Fivaller. - Asfaltado, construcción de aceras, construcción de bordillos y rigolas y dotación imbornal.

Calle Nueva (Vancada). Asfaltado, construcción de aceras, construcción de bordillos y rigolas y red de saneamiento.

Calle Constancia. - Asfaltado, construcción de aceras, construcción de bordillos y rigolas, levantar algunas aceras y dotación imbornal.

Calle Albertí. - Asfaltado, construcción de aceras y construcción de bordillos y rigolas.

Examinados detenidamente los tales proyectos, compuestos de Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad se acuerda:

1º - Aprobar los proyectos técnicos de obras de urbanización anteriormente referidos, redactados por el arquitecto Sr. Francisco Ragolta.

2º - Exponerlos al público por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Sudo. Asimismo se notificará individualmente a cada propietario de finca urbana afectada por dichos proyectos, para que

no puedan alegar ignorancia sobre su futura ejecución y consecuencias económicas.

3º - Transcurrido el aludido plazo, se remitirán a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura para su aprobación definitiva.

4º - Imponer contribuciones especiales simultaneamente por los conceptos a) y b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, de forma que, sumados ambos, la cuota resultante por contribuyente no rebase, en el total general, el 90% del coste definitivo de la obra.

Por la Comisión de Hacienda se hará el estudio de las bases del reparto y Ordenanza reguladora, haciendo la correspondiente propuesta de aprobación y trámites subsiguientes.

Plan Parcial

"Manso Gotarra"

Dada cuenta del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización extensivo "Manso Gotarra", promovido por Dña. Mercedes y Dn. Domingo Gotarra Blanqué, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º - Aprobarlo inicialmente.

2º - Someterlo a información pública, a efectos de posibles impugnaciones, por plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Proyecto de Parque
Infantil en Rca.
San Narciso

Dada cuenta del Proyecto de Parque Infantil a instalar en la Rca. San Narciso, redactado por el Arquitecto Municipal don Jorge Vidal de Globaterra Iglesias, compuesto de Memoria, planos presupuesto y pliego de condiciones facultativas, por importe de ptas. 876.104'95, por unanimidad se acuerda:

1º - Aprobarlo.

2º - Exponerlo a información pública por plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo, para que pueda ser examinado y formularse contra él mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

3º - Transcurrido el plazo indicado, someterlo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Documentación catastral de fincas
Rústicas

Prevía consideración sobre la conveniencia de tener en el Ayuntamiento completos antecedentes de la riqueza catastrada de todo el término, por unanimidad se acuerda solicitar del servicio de Catastro de Rústica, de la Delegación de Hacienda de Gerona, presupuesto de suministro de

terrenos de
F. E. U. E.

fotografías, planos y fichas catastrales, a cuya vista se resolverá.

Después de un amplio cambio de impresiones e informes respecto a los trámites y gestiones realizados hasta la fecha para la adquisición por el Municipio de los terrenos del extinguido ferrocarril de vía estrecha de San Felis de Guixda a Gerona, por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Dirección de FEVE, organismo autónomo del Ministerio de Obras Públicas, la instrucción de expediente para la desafectación y cesión a esta Corporación municipal de los terrenos que habían ocupado la vía e instalaciones del extinguido ferrocarril SAN FELIS DE GUIXDA - GERONA, dentro de este término municipal. La cesión se interesa con la finalidad de poder establecer servicios públicos que interesen a la población.

Asimismo se acuerda delegar en el Sr. Drake para que eleve instancia, acompañada de certificación del mérito acuerdo al Ilmo. Sr. Alfonso López Dóriga, Ingeniero Director de Ferrocarriles de Vía Estrecha, calle General Rodrigo, 6, Parque de las Naciones - Madrid.

Programas Fiesta
Mayor

Es dada cuenta de un escrito del "Grup Excursionista Bell-Mati", mediante el cual ponen a la consideración del Ayuntamiento dos asuntos, a saber:

1º. Que tal como vienen efectuando en años anteriores, han preparado la redacción del "Programa de la Fiesta Mayor" del presente año pero que su elevado coste les imposibilitará hacerlo como desean, a menos que el Ayuntamiento colabore económicamente con una aportación que estiman de unos veinticinco mil pesetas, teniendo en cuenta que el gasto calculado será de unas setenta y cinco mil pesetas y que la recaudación por anuncios comerciales se estima en 50.000.

2º. Que tienen programado la realización del X concurso de Fotografía y que solicitan de la Corporación Municipal conceda una placa como premio a la mejor, calculando su coste en unas cinco mil pts.

Después de cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

a) Aportar la cantidad máxima de veinticinco mil pesetas para costear los gastos de confección de los programas de la Fiesta Mayor, que se abonarán al "Grup Excursionista Bell-Mati", previa justificación.

b) Otorgar a la misma entidad una placa como premio a la

Plan Parcial
"La Canyera"

mejor fotografía del concurso, fijándose como máximo la suma de 5.000 pt.

Dada cuenta de que el "Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización La Canyera (Elagostera Park)", promovido por Don Juan Prats Parramón, ha estado sometido a información pública por plazo de un mes, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo; visto lo dispuesto en la Ley citada, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el meritado "Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización La Canyera (Elagostera Park)", promovido por Don Juan Prats Parramón.

2º.- Someterlo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Recepción Definitiva
Proyecto Alumbrado

Dada cuenta del escrito fecha 22 de febrero, suscrito por el Sr. Gerente de ELÉCTRICA PLA, S.A., adjudicataria de las obras "de Alumbrado Público", 2ª Fase, solicitando la devolución de la fianza definitiva constituida en su día, consistente en dos avales de BANCA CATALANA, de Barcelona, el primero fecha 21 de noviembre de 1.972, por 85.347 ptas. y el segundo de fecha 5 de febrero de 1.973, por 85.773 ptas.

Vistos el acta de recepción definitiva extendida en 23 de noviembre de 1.974; los trámites realizados y lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales;

Por unanimidad se acordó la devolución de la garantía o fianza definitiva al expresado contratista ELÉCTRICA PLA, S.A. de La Jofuella.

Precio venta
nichos.

Dada cuenta a los reunidos de que era necesario fijar el precio de venta de los nichos recién construidos en el cementerio municipal, que en número de 40 costaron 282.000 pt., ó sea a 7.200 pt. cada uno;

Tomado en consideración el valor del terreno y la amortización del capital empleado, por unanimidad se acuerda fijar en ocho mil pesetas el importe de venta de cada nicho nuevo.

Contratación auxi-
liares administrati-

Se da cuenta de la Comisión Permanente, a la vista de la puntuación de exámenes dada por la comisión designada al efecto y

atendida la necesidad urgente de contar con más personal, había resuelto, en sesión del día veintiseis de febrero pasado, contratar a las concursantes H^a Dolores Xirgo Rabasseda y Josefa Vert Ros para los trabajos de auxiliar administrativa, motivo del concurso.

Después de deliberación, por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la resolución de la Comisión Permanente, que se ratifica en todos sus extremos.

Aprobación de gastos

Previo su examen y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, son aprobados los siguientes gastos:

Factura de José Rufi, de importe 17.244 pt., por material y trabajos empleados en ampliación de las instalaciones de calefacción en la casa consistorial.

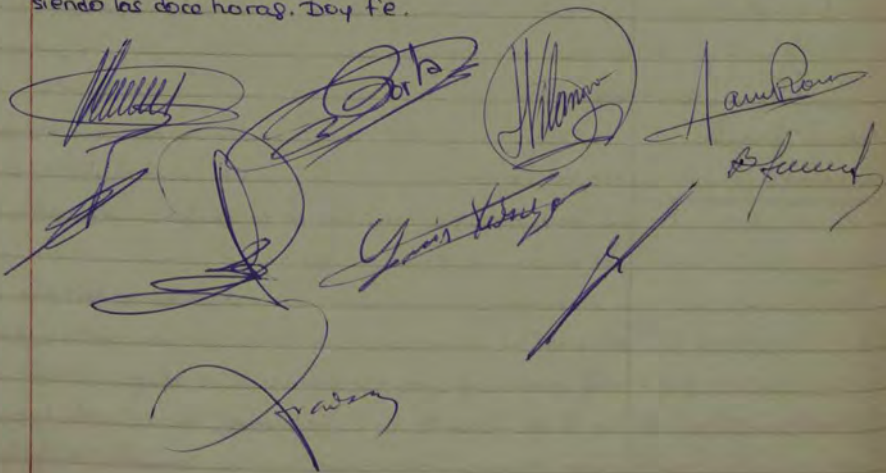
Otra de Jaime Romo Ruai, de 17.136'50 por material y jornales empleados en el colegio Nacional.

Otra de vida, de Guillermo Portas, de importe 165.243 pt., por obras realizadas en la casa consistorial.

Otra de la misma, de importe 24.303 pt., por trabajos de instalar focos en la pista polideportiva del colegio Nacional.

Das facturas de la Empresa ENTE, S.A., de 42.306 y 51.925 pt., por material y trabajos de revisión de la instalación de alumbrado público de la población, con descuento de 7.500 pt. del total, o sea que el importe definitivo de las dos facturas juntas asciende a 86.731 ptas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente la levanta, siendo las doce horas. Day fe.



Handwritten signatures of the council members and the president, including names like 'Rufi', 'Romo Ruai', 'Portas', and 'Jaime Romo Ruai'.

Sres. Asistentes:

Alcalde D. Narciso Casas

D. Concejales:

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Jaime Romo

D. Franc.^o Gironés

D. Vte. Cañigueral

D. Balbino Prunell

D. Luis Xirgo

D. Ramón Soler

No asistente, sin excusa:

D. Enríque Virallonga
comunicados y disposiciones oficiales.Casino EspañaLuces en la calle
carrilet

En Magostera, a once de abril de mil novecientos veinte y cinco, en el salón de actos de la Casa consistorial se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

El Sr. Presidente ha declarado abierta siendo las veintuna horas y de su orden el Secretario leyó el borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el 7 de marzo, que quedó aprobada por unanimidad.

Se procedió seguidamente a la resolución de los asuntos fijados en el orden del día.

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, se acordó el enterado. Asimismo se dio cuenta a los reunidos del contenido de los Decretos sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y de funcionarios al servicio de las corporaciones, números 687, 688 y 689, fecha 21 de marzo, del Ministerio de la Gobernación, publicados en el B.O. E. n.º 82 del 5 de abril.

Se dio cuenta de que "Casino España" había remitido escrito, fecha 1º de los corrientes, contestando la petición del Ayuntamiento sobre posibilidad de celebrar el festival infantil en el entoldado, cuyo escrito contenía los siguientes puntos: 1º, que el local sí lo cedían, pero solamente hasta las 19'30 horas. 2º, que al terminarse la función debe dejarse la pista limpia y arreglada, y 3º, ceder dos personas para ayudas después del festival infantil y para desmonte entoldado el jueves por la mañana.

Después de deliberar y por unanimidad, se acordó, en relación a los puntos expresados: la total conformidad con los dos primeros. En cuanto al tercero, se acepta también, pero dada la circunstancia de que el jueves es día de mercado, los dos empleados municipales que deberán prestarles ayuda no podrán hacerlo hasta las cinco de la tarde, después de terminar su labor propia de limpieza del mercado semanal.

La Presidencia expuso que los vecinos de la calle Carrilet, mediante instancia de 29 de marzo, habían solicitado que de una manera provisional se dotara dicha calle de algunos de algunos puntos de luz, ya que queda completamente a oscuras por la noche y constituye un peligro para quienes en ella habitan; que se habían hecho cálculos sobre su posible coste, cuyo resultado era un presupuesto de 30.392 ptas. del lampista Juan Parés

y otro de res. 814 del lampista Lorenzo Graupera, si bien ambos partiéndose de poder colocar los brazos de luz en los postes existentes propiedad de la Compañía eléctrica, y que, al parecer, la Compañía no estaba dispuesta a permitirlo, según opinión expresada verbalmente por su representante en ésta.

Después de discusión, se acordó por unanimidad que se solicite de la compañía Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., de forma oficial, el necesario permiso para acoplar brazos de alumbrado público en los postes que tiene instalados en la referida calle Carrilet.

En caso de que el permiso sea concedido, se autoriza a la Comisión Permanente para que decida sobre los presupuestos solicitados a los lampistas Parés y Graupera, encargando el trabajo al que considere más conveniente.

Barracones en la Urbanización Mont-Rei

Dada cuenta de que en la llamada "Urbanización Mont-Rei" se han ido levantando algunos barracones o construcciones habitables de madera, sin permiso alguno del Ayuntamiento.

Considerando, que actualmente se conceden permisos de obras a quien desea construir alguna vivienda o chalet, previa aprobación del indispensable proyecto facultativo, tal cual está ordenado.

Se acordó por unanimidad requerir a los señores don Ramón Antonio García, domiciliado en Barcelona, calle Magallanes n.º 51, 4.º, 1.ª, propietario de la parcela n.º 21; don Juan González Cano, domiciliado en Ripolllet (Barcelona), calle Angel Guimerá 1-3, propietario de la parcela 42; don Ramón Sulet Vicario, domiciliado en calle Mayor 12, de Sanforas-Vich (Barcelona), propietario de la parcela 60; don Antonio Pérez Fernández, domiciliado en Barcelona, Dada. Meridiana n.º 318-94.º 4.º, propietario de la parcela n.º 65 y don Dioniso Rosira Freixa, domiciliado en Granollers (Barcelona), calle San Jaime 113, 1.º, propietario de la 66, para que quiten la construcción o montaje de madera que tienen instalada en sus respectivas parcelas de terrenos, dentro del plazo de seis meses a contar de esta fecha; con advertencia que, de no hacerlo, el Ayuntamiento promoverá tal operación, sin perjuicio de poder exigirseles las responsabilidades de su actuación ilegal.

Pintar parte Edificio Correos

Visto el presupuesto hecho por el pintor Ricardo Sibert, de ésta, para pintar la escalera, un pasillo, un comedor y esmaltar una cocina

de la vivienda del Jefe de Correos y Telégrafos, sita en la planta piso del edificio de propiedad municipal de la calle Ganixé, cuyo presupuesto importa 25.160 ptas.

Se acordó por unanimidad contribuir con el 50 por 100 del coste de la mejora, o sea 12.580 ptas., quedando la otra mitad a cargo del inquilino.

Remigio Gascons

Dada cuenta de un escrito firmado por Don Remigio Gascons Viñas, domiciliado en la calle Onésimo Redondo nº 21, en representación de su pariente don Vidal Viñas Serra, en el que primera mente expone que éste tiene un escurro de agua en su finca del vecindario de Pocafarina, al que se vierten aguas residuales de industria, y solicitando, en segundo lugar, que el Ayuntamiento emita informe sobre si tal escurro es de las denominadas "rec madral";

Se acordó por unanimidad que la Comisión de Obras y Urbanismo estudie el asunto, solicitando también el parecer del Sr. Arquitecto Municipal, a cuyo resultado se acordará lo procedente.

Pozo Vicente Carbó

Dada cuenta del convenio suscrito por la Alcaldía y don Vicente Carbó Torrent, en fecha 11 de marzo último, al amparo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 7 anterior sobre desistimiento de la oposición municipal a la legalización del aprovechamiento de aguas del pozo sito cerca de la riera Gotarra, Expediente nº 32.876;

Por unanimidad se acordó aprobar el meritado convenio o pacto, ratificando los acuerdos anteriores adoptados al respecto.

Certámen Gastronómico "Els Escuts"

Seguidamente se pasó a tratar del I certámen Gastronómico de Cataluña y II Semana Gastronómica de la provincia de Gerona, organizados por la empresa del restaurante "Els Escuts", cuyo patrocinio acordó esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de enero pasado.

Después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó contribuir con treinta mil pesetas a los gastos generales a sufragar por la empresa organizadora de los certámenes, así como la compra y pintado de tres pancartas alusivas a los mismos.

Ingresos y gastos de la Compañía que administra el servicio de aguas.

Dada cuenta de la liquidación de gastos e ingresos que presenta Gerundense de Servicios, S. D., contratante de la prestación del servicio de Agua Potable de Flagastera, por arrendamiento que le hizo "Aguas Potables de San Feliu de Guíxols, S. D.", referida al periodo 1º de enero a 31 de diciembre de 1974, y visto el informe emitido por la Comisión de

Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º - Se acepta la liquidación en la siguiente forma: Aprobar la cantidad de 508.158'09 pts. como total participación del Ayuntamiento en el ejercicio de 1974.

2º - Aprobar el montante de obras realizadas por Gerundense de Servicios con cargo al fondo para obras de ampliación, reposición y mejora del servicio entre 1º de enero y 31 de diciembre de 1974 que totaliza la suma de pesetas 2.936.650'90.

3º - Aprobar, de conformidad con el contrato suscrito el 22 de noviembre de 1973, la ampliación, con carácter de amortización, de la suma de pesetas 251.289'42.

4º - Aceptar la liquidación resto que se cifra en 256.868'67 ps, rendimiento de la explotación en favor del Ayuntamiento.

5º - Destinar la cantidad del acuerdo 4º a amortización del total de bito, quedando reducida la cantidad pendiente de amortización a 2.428.490'81 pesetas.

Pintar casa Consistorial

Por unanimidad se acordó pintar el techo y paredes del local de recaudación, bajas, corredor y escalera de la planta baja, en base al presupuesto de pls. 44.674, formulado por el pintor Puigdemunt que se aprueba.

Plan Parcial

"Selva Brava" y
"Font Bona"

Dada cuenta del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización "SELVA BRAVA" que es parte de la finca denominada "Mas Rísech", en el Vecindario de San Lorenzo, del que es promotor don Jaime Fontanals Ardèaca.

Por unanimidad se acordó:

1º - Aprobarlo inicialmente.

2º - Someterlo a información pública, por plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, a efectos de posibles reclamaciones.

Dada cuenta del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización "FONTBONA", que es parte de la finca denominada "Mas Rísech" sita en el Vecindario de San Lorenzo, del que es promotor don Jaime Fontanals Ardèaca.

Por unanimidad se acordó:

1º - Aprobarlo inicialmente.

2º - Someterlo a información pública, por plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, a

efectos de posibles reclamaciones.

Local para la Hermandad de Labradores

Con la venia de la Presidencia tomó la palabra el concejal Sr. Caniñal, quien manifestó que en su calidad de Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos solicitaba del Ayuntamiento la cesión de un local del edificio municipal sito en la calle Ganix nº 2, al efecto de establecer allí las oficinas de la expresada Hermandad, que no dispone de ninguno, por cuanto desde siempre se ha actuado en la vivienda propia del Secretario de la misma, sita en Plaza de España nº 5.

Deliberado este asunto, se acordó que quedase pendiente para dar lugar a un más amplio estudio del mismo.

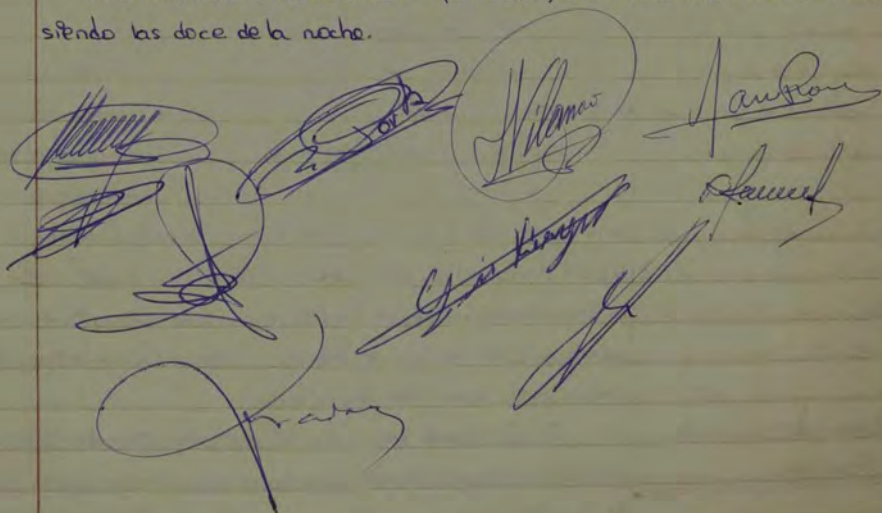
Fiesta Mayor, Concurso de Pintura

En relación con el tema de la próxima Fiesta Mayor, tomó la palabra el 2º teniente de alcalde don Jaime Vilanova Font, quien propuso la realización de un concurso de pintura rápida y un "pregón de fiestas". Después de tratar del asunto, por unanimidad se aceptó en principio dicha propuesta y se nombró una comisión compuesta del propio proponente y de los concejales don Balbino Prunell y don Ramón Soler para que hagan un estudio de las posibilidades de todo orden de llevarlos a cabo.

Valor expectante, "La Canyera"

Visto el dictamen del Arquitecto Municipal, por unanimidad se acordó aprobar el valor expectante del terreno de la urbanización "La Canyera", cifrado en 62'58 pbs. el m².

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de la noche.



diligencia. La extiendo para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al 1.^{er} viernes de mes, por no haber sido convocada. Certifico.

Plagostera, 2 de mayo de 1975.

El Secretario,

Xirag

Concejales asistentes:

- D. Roberto Portas
- D. Jaime Vilanova
- D. Jaime Romo
- D. Vicente Cañigueral
- D. Ramón Soler
- D. Balbino Prunell

No asistentes con excusa:

- D. Luis Xirgo
 - D. Francisco Gironés
- Sin excusa:
- D. Enrique Virallonga

En Plagostera, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria. La Presidencia la declaró abierta siendo las veintiuna horas y de su orden el Secretario dió lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la resolución de los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Notificaciones

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, los reunidos se dieron por enterados.

Concurso de Pintura Rápida

Después de amplia deliberación, fué aprobado el procedimiento a seguir en el desarrollo práctico del "1.^{er} Concurs de Pintura Rápida Vila de Plagostera" convocado para el día 11 del corriente. Asimismo quedó designado el Jurado que ha de fallar los premios, que quedará compuesto por los señores siguientes vecinos de esta población: D. Pedro Mayol Borrell, director de la Escuela de Bellas Artes; D. Enrique Marqués Ribalta, pintor; D. José Diguabella Olleta, artesano; D. Pedro Sais Sans, coleccionista de obras de arte y D. Pompeyo Pascual Coris, presidente del Centro de Estudios Arqueológicos de Plagostera. Actuará de Secretario D. Juan Aradas Vilà.

Desagües en calle
Laragora

Se dió cuenta de un escrito que suscriben don Javier Ventura Durán y D. Balbino Prunell Xirgo, actuando como miembros de la Junta Administradora del Hospital de Pobres y Enfermos de la población y en representación de ésta, cuyo contenido se refiere a los siguientes extremos:

a) Que el Hospital ha pasado a ser administrador y usufructuario de las casas-vivienda situadas en la calle Zaragoza, números 4-6-8 y 10.

b) Que tales viviendas no disponen de desagües para evacuar las aguas residuales y domésticas que en las mismas se producen, y

c) Que solicitan del Ayuntamiento la instalación de una red pública de saneamiento en la mencionada calle, para canalizar las aguas actuales y las futuras del sector hasta la calle Panedas.

Con referencia al mismo problema sanitario, fue leído otro escrito de don Faustino Dloveras Dloveras en el que se reitera la queja formulada con anterioridad por don Lorenzo Balmaña y otros vecinos del sector.

Después de discutirse este asunto, por unanimidad se acordó:

1º.- Participar a la Junta del Hospital, administradora de las casas antes mencionadas de la calle Zaragoza, que no se pueden echar las aguas residuales y domésticas de las viviendas a la calle ni darles escurro superficial a través de un reguero que atraviesa fincas de otros propietarios, y, por tanto, deberán abstenerse de hacerlo; que se procurará dar a este problema una solución definitiva y que en tanto no sea posible realizarla, las repetidas aguas residuales de las casas 4-6-8 y 10 de la calle Zaragoza, que administran, deberán ser conducidas a un pozo de filtración (pou sec) que deberán construir dentro del recinto de las propias fincas.

2º.- Encargar al Arquitecto municipal don Jorge Vidal de Pobatera Iglesias la redacción de un proyecto de red de saneamiento que, partiendo de la calle Zaragoza, vaya a empalmar al alcantarillado general de la calle Panedas, siguiendo, a ser posible, el curso del reguero que recoge las aguas pluviales del sector.

Pedro Collell Vila

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que eleva a la Corporación don Pedro Collell Vila, vecino de esta población, exponiendo que hace cinco o seis años autorizó verbalmente a la Aledia para construir una caseta e instalar en ella un motor de elevación de agua para el abastecimiento local, sobre un depósito de su propiedad construido en la riera Gotarra, para que "Mas Gall", bajo determinadas condiciones que no se han cumplido, y que desea que quede constancia formal de tal autorización, que debe entenderse a precario.

Se debatió este asunto y se acordó por unanimidad dejarlo pendiente

sobre la mesa hasta tener una completa información del mismo.

Remigio Gascons

Se dio lectura a una instancia que dirige a la Alcaldía don Remigio Gascons Viñas, vecino de Tossa, con D.N.I. n.º 40.109.585, quien dice obrar en representación de su tío don Vidal Viñas Serra, en la cual expone que su representado es propietario de una finca sita en Vecindario de Poca farina; que en su linde oeste existe una acequia que cree es de propiedad particular y que, no obstante, otros vecinos no colindantes con la misma la utilizan para desagüe de aguas procedentes de industria; interesado, por último, del Ayuntamiento se le informe de manera oficial si la expresada acequia es "rec madral" o bien una acequia particular para desagüe de las tierras propiedad del mencionado señor Vidal Viñas.

Estudiado el asunto y tomando por base los informes recogidos al respecto, la Corporación opina que se trata de un escurro de aguas pluviales y, por tanto, debe considerarse como lo que se conoce por "rec madral".

Juan Planas

Dada cuenta del escrito del industrial D. Juan Planas, "Bar Balbina" solicitando licencia para instalar mesas y sillas en la vía pública y cerrar la calle durante los días de la fiesta mayor, por unanimidad se acordó:

En cuanto a la instalación de mesas y sillas, se le concede licencia conforme a la solicitud y previo pago de los derechos establecidos.

Respecto al cierre del tránsito por la calle Liberación, se acepta en principio por ser costumbre, pero el Ayuntamiento será quien determine los horarios de cierre a temer de la aglomeración urbana que lo haga preciso.

Gerundense de Servicios

Por unanimidad se acordó dejar sobre la mesa para un serio estudio, el escrito que con fecha 6 de los corrientes eleva a la Alcaldía la Sociedad "Gerundense de Servicios S.A.", arrendataria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de esta población, exponiendo su preocupación ante el peligro de una contaminación de las aguas en la captación denominada "Mas Mundo" y con la posibilidad de tener que prescindir de ellas en el próximo verano, debido al encharcamiento de aguas residuales y procedentes del casco urbano en el cauce de los ríos Bañaloca y Gotarra.

Reclamación sobre plan urbanístico "Mas Gotarra"

Vista la reclamación formulada contra el Plan Parcial de Extensión Urbanística "Mas Gotarra", presentada dentro del periodo de información pública, se acordó que pase a informe del Sr. Arquitecto Municipal,

Plan Parcial "Mas Aymerich"

a cuya vista se resolverá lo procedente.
Dada cuenta que don Jorge Vilagósana Bejar, promotor del Plan y Proyecto de Urbanización "Mas Aymerich" lo había completado conforme a lo interesado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en escrito de 17 de abril último, nº 2002, Expte. 104175, por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar el valor expentante de los terrenos de dicho Plan fijado en 1600 pesetas el m².

2º.- Devolver el expediente a la Comisión Provincial, haciendo constar que es de mucho interés para la población de Llagostera que dicho Plan Parcial quede aprobado definitivamente, tanto por su conexión a la parte principal del mismo, que queda ubicado en el término colindante de Santa Cristina de Dro, como por la proyección en el progreso de orden turístico de nuestro término municipal, especialmente en la parte de dicho Plan denominada "Sector Residencial Turístico".

Proyecto de Alumbrado "Cal Curt"

Visto el proyecto de instalación de alumbrado público en los viales de la urbanización denominada "Cal Curt", redactado por el Ingeniero Industrial Municipal don Pedro Batet Baiges; por unanimidad se acordó aprobarlo.

Propuesta de urbanizar el sector del cementerio

Se aceptó por unanimidad la propuesta de urbanizar el sector del cementerio, acordándose encargar al Arquitecto Municipal la redacción de un proyecto, tomando por base un esquema presentado al efecto.

Fiesta Mayor

Después de deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Concluir los actos del "Pregó de Fester" y entrega de premios del "1º Concurs de Pintura Rápida" vila de Llagostera, fijados para el día 16 por la noche, con una cena en el restaurante "Els Escuts" y se fijaron los comensales que quedaban invitados.

2º.- Quedaron concretados los demás actos a celebrar durante los días de la Fiesta Mayor, 18 a 21 del corriente.

Bandera catalana

Previo cambio de impresiones, se acordó por unanimidad que a partir de la fecha, en los días de fiesta nacional o local señalada, ondee también en el balcón de la Casa Consistorial la bandera catalana acompañando la nacional española.

Presupuesto Ordinario 1975

Seguidamente expuso el señor Alcalde-Presidente que se debía discuti-

lir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1975, elevado a la Corporación por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos debidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Estado de gastos

Capítulo I. Personal activo	3.546.489 Ptas.
" II. Material y diversos	4.701.500 "
" III. Clases Pasivas	92.680 "
" IV. Deuda	32.731 "
" V. Subvenciones y participaciones	
en ingresos	360.431 "
" VI. Extraordinarios y de capital	449.667 "
" VII. Reintegrables, indeterminados e	
imprevistos	116.508 "
Total de gastos	<u>9.300.000 pbs.</u>

Estado de ingresos

Capítulo I. Impuestos directos	1.354.000 pbs.
" II. Impuestos indirectos	874.500 "
" III. Tasas y otros ingresos	2.895.300 "
" IV. Subvenciones y parti-	
cipaciones en ingresos	4.019.750 "
" V. Ingresos Patrimoniales	91.000 "
" VI. Extraordinarios y de Capital	— "
" VII. Eventuales e imprevistos	65.450 "
Total de ingresos	<u>9.300.000 "</u>

Resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompaña.

ñan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinticuatro, de que doy fé.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the name 'Soria'.

En Figastera, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Marciso Casas Masgrau y asistencia de todos los señores Concejales a excepción de don Enrique Virallonga Samperé, al efecto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

La Presidencia la declaró abierta siendo las veintiuna horas y de su orden el Secretario leyó el borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del corriente mes, que quedó aprobada por unanimidad.

Plaza España

Seguidamente expuso el señor Alcalde que, tal como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión era examinar y en su caso aprobar el "Plan especial de Ordenación y Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza de España", redactado por el Arquitecto don Benito Cervera Flotats por encargo de la propia Corporación.

Vistos el expresado Plan y Proyecto y atendido que su formación es consecuencia del acuerdo plenario de la sesión de 17 de octubre del pasado año 1974, en virtud del cual y en uso de la facultad que otorga el artículo 22 de la Ley del Suelo quedaron suspendidas las licencias de obras en dicha zona, por unanimidad de los nueve componentes de la Corporación reunidos, se acordó:

- 1.º Aprobado inicialmente el meritado "Plan especial de Ordenación y Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza de España".
- 2.º Someterlo a información pública por plazo de un mes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo.
- 3.º Que sean notificados individualmente los propietarios de los edificios que quedan incluidos dentro de lo que el Proyecto configura como "Plaza de España y su zona de influencia", de conformidad con la normativa vigente.

4.º Que oportunamente se dé cuenta a la Corporación del resultado de la información pública, para la adopción de las resoluciones procedentes.

Urbanización Omsos Gotarra

Dada cuenta del expediente de aprobación del "Plan Parcial de Extensión Urbana Mas Gotarra", y resultando:

- 1.º Que dicho proyecto fue sometido a información pública

por plazo de un mes, mediante edicto que fué publicado en el B.O. de la provincia nº 42, del día 8 de abril de 1975 cursándose, además, notificaciones individuales a todos los propietarios de terrenos afectados de algún modo por el mismo.

2º.- Que durante el expresado plazo se ha formulado un escrito de alegaciones suscrito por don Pedro Mayol Barrell y otros siete vecinos, en el que, tras una declaración de aceptación del Plan, solicitan:

Que la Promotora, por su cuenta y cargo, cubra un reguerón que se especifica; que antes de iniciarse las obras de la urbanización se habilite la entrada general por la calle Garriet; que para el servicio de desagües se empiece por la construcción de la estación depuradora; que se ceda la parcela nº 20 al Sr. Mayol como compensación de otro terreno; que se ceda la parcela 17 a los herederos Soler en compensación de otros perjuicios y que se fije un plazo fijo de terminación de las obras.

Previo de libración, por unanimidad se acordó:

Primero.- Incorporar al expediente el escrito de alegaciones.

Segundo.- Resolver éstas en la siguiente forma:

a) El reguerón no puede recoger otras aguas que las pluviales, razón por la cual no puede ser el foco de inmundicia que se dice en el escrito. Sin embargo, deberá tenerse especial cuidado en que no se vierta en él ninguna clase de agua residual.

b) Lo primero que debe realizarse en la urbanización es darle un acceso, bien sea mediante la construcción de los puentes de enlace directo con la población, bien lo sea mediante la urbanización completa de la calle del Garriet, y siempre manteniendo el debido acceso a las fincas existentes.

c) No podrá ponerse en marcha la urbanización en cuanto a venta de parcelas y edificación sin que esté total mente resuelto en la realidad la evacuación de las aguas residuales.

d) Sobre los argumentos 4º, 5º y 6º del escrito, no son de carácter técnico, y si realmente algún propietario queda afectado en forma desproporcionada debe ser compensado mediante la correspondiente parcelación de acuerdo con los artículos 21, 22, 23 y 24 de la vigente Ley del Suelo, si no se ha podido conseguir un arreglo amistoso.

Tercero. - Aprobar provisionalmente el "Plan Parcial de Extensión Urbana Mas Gotarra" y someterlo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Doy fé.

Sres. asistentes:

- D. Roberto Portas
- D. Jaime Planova
- D. Luis Virgo
- D. Francisco Gironés
- D. Balbino Prunell
- D. Jaime Romo
- D. Ramón Soler

En Magostera, a seis de junio de mil novecientos veinte y cinco.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el

Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia de señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de junio, que la Presidencia ha declarado abierta a las veintuna horas, dando lectura el Secretario del borrador de acta de la sesión anterior, la cual ha sido aprobada por unanimidad.

No asistieron con excusa:

D. Vicente Canigual, y sin asuntos figurados en el orden del día.

Excusa D. Enrique Prunell

Notificaciones

Cuenta General del
Presupuesto Ordinario
de 1.934.

Seguidamente se ha entrado en la discusión y resolución de los

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, los reunidos se dieron por enterados.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, debía procederse a examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.934, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a



procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio de 1974.

A continuación quedó aprobada por unanimidad la cuenta del Patrimonio del ejercicio de 1974, la cual ha estado expuesta al público sin que se haya formulado ninguna reclamación y ha sido informada favorablemente por la Comisión.

La Presidencia manifestó que la aprobación es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Vista y examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Depositario municipal, por unanimidad de los reunidos se acordó aprobarla.

Proyecto urbanización calles. Recursos

Dada cuenta del escrito de alegaciones formuladas por Don José Gordina Costa, contra el proyecto de instalación de servicios urbanísticos en las calles Barcelona y Paseo Romeu, se adoptaron las siguientes resoluciones:

En cuanto a la calle Barcelona:

1º- Que por el Arquitecto redactor del Proyecto se subsanen las omisiones de detalles sobre el grueso del lecho de hormigón que ha de ir bajo los bordillos, así como de las características de los imbornales que han de instalarse.

2º- Que las losas de piedra que actualmente forman la acera se entreguen, una vez arrancadas, a los propietarios de los edificios de que forman fachada, para que dispongan de ellos libremente.

Esta resolución se hace extensiva a la totalidad del proyecto.

En cuanto al Paseo Romeu, procede tener en cuenta,

1º- Si bien los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local especifican los servicios mínimos obligatorios que deben prestar los municipios, según sean menores o mayores de 5.000 habitantes,

y que en el primer supuesto, en el que queda incluido nuestra población, no se mencionan expresamente parques y jardines, ello no le quita en absoluto la facultad que tiene de poderlos crear, por cuanto el artículo 104, que trata de la competencia de los municipios en general, sí que los menciona como uno más de los fines propios de la actividad de los Ayuntamientos, cualquiera que sea su categoría.

2º - La instalación de parques y jardines o simple plantación de arbolado, en la medida o volumen que sea, es una obra por la que cabe aplicar contribuciones especiales según está establecido en el artículo 452 y en el 469, apartados e y i), de la meritada Ley de Régimen Local invocada.

En virtud de las anteriores consideraciones, los reunidos estimaron que si el Ayuntamiento por un lado puede incluir la instalación de jardines o arbolado en sus proyectos de obras, si lo cree de conveniencia pública, y por otro puede aplicar por tal mejora las contribuciones especiales legalmente establecidas, no procedía modificar el proyecto; y, en consecuencia, se acordó por unanimidad rechazar la alegación formulada sobre este aspecto por don José Godina Costa, sin perjuicio de los recursos que podrá formular contra esta resolución, que le será notificada en forma.

Asimismo se acordó remitir el expediente, en triplicado ejemplar, a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, a efectos de su aprobación.

Parque Infantil

Nota: Por error de transcripción se reproduce en la página nº 87. lto.

Dada cuenta de que el proyecto de instalación de un parque infantil en la Pza. de San Narciso, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 7 de marzo último, había sido sometido a información pública por plazo de un mes, sin que contra el mismo se haya formulado ninguna reclamación, por unanimidad se acordó:

1º - Aprobarlo provisionalmente.

2º - Que se someta a información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Suelo, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Aguas del TER

Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, fecha 22 de abril último, número 4.131, relativo a la concesión de un caudal de aguas del río



ter para la población y petición de ayuda técnica y económica para desarrollo del proyecto; por unanimidad de los reunidos se acordó:

Hacer constar que la Corporación se compromete a entregar a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental los caudales y terrenos necesarios para la ejecución de las obras, comprometiéndose igualmente a la financiación de las mismas de acuerdo con el régimen de aportaciones económicas que fije el ministerio de Obras Públicas en su día.

Cometidas de agua en calle Camprodon

Dada cuenta del escrito firmado por don José Puig Felú, D. Fabián Ventura Sabarí, D. Luis Ventura Sabarí y D. Lorenzo Ventura Sabarí, fecha 31 de mayo último, solicitando una prórroga de dos ó más años del convenio establecido en 11 de mayo de 1973, notificado a los recurrentes mediante oficios números 234 y 236, de 30 del propio mes, en virtud del cual se les concedía un plazo de dos años para instalación de contador de agua en sus viviendas de nueva construcción en el final de la calle Camprodon.

Atendido: Que la facilidad concedida por el Ayuntamiento obedeció a circunstancias ya superadas y que, por otra parte, el servicio de abastecimiento de agua no está, actualmente, al cuidado de la Corporación.

Por unanimidad de los reunidos no haber lugar a la prórroga solicitada, debiendo hacerse la instalación de contadores en el plazo de un mes a contar de esta fecha.

Bell-Nati

Dada cuenta del escrito recibido del "Grup Excursionista Bell-Nati", fecha 5 de los corrientes, dando cuenta del resultado económico habido en la confección del programa de la fiesta mayor de 1975, que ha sido el siguiente:

Ingresos por anuncios y ventas	24.700 ptas.
Gastos Generales	79.900 "
Beneficio	4.800 "

Tratado este asunto y

Atendido: Que la misma agrupación, en escrito de 10 de febrero, comunicó al Ayuntamiento su deseo de confeccionar dicho programa, pero bajo condición de que éste se comprometiera a

aportar la cantidad calculada como posibles pérdidas, estimadas en base al siguiente cálculo: Gastos, 75.000 ptas.; ingresos, 50.000.

Atendido: (Que la facilidad concedida por el Ayuntamiento obedeció a circunstancias especiales ya superadas y que, por otra parte, el servicio de abastecimiento de agua). Anulado. Que la Corporación, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 7 de marzo, aceptó hacerse cargo de las posibles pérdidas hasta la cantidad máxima de 25.000 pesetas.

Atendido: Que gracias a su buena gestión el "Grup Excursionista Bell-Hatí" ha logrado que no hubiese pérdida alguna, con lo cual el Ayuntamiento queda liberado de su compromiso contraído el 7 de marzo, de abonar la cantidad necesaria para cubrir gastos.

Por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º - Darse por enterados, con satisfacción, del resultado económico de la confección del programa de la fiesta mayor.

2º - Hacer presente al "Grup Excursionista Bell-Hatí" que el Ayuntamiento queda en disposición de prestarle su apoyo en actuaciones e iniciativas que redunden en bien de la cultura y prestigio de la población.

Excursión fin de curso

Dada cuenta del escrito de fecha 16 de mayo último, suscrito por los Delegados de curso, Nivel 3º de E.G.B. del Colegio nacional Sacustaria, mediante el que exponen al Ayuntamiento su propósito de realizar un viaje de fin de curso a la isla de Mallorca y solicitan del mismo una subvención de tipo económico para tal finalidad.

Previo deliberación, se resolvió no poder acceder a lo solicitado por no existir en el presupuesto ninguna consignación destinada a estos fines.

Proyecto pavimentación y aceras en calle Bajada de la Gesta

Dada cuenta del proyecto técnico de urbanización de la calle Bajada de la Gesta, consistente en pavimentación, red de saneamiento y demás, por unanimidad se acordó:

1º - Aprobalo inicialmente.

2º - Someterlo a información pública por término de un mes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley del Suelo a efectos de posibles reclamaciones. Cumplido este trámite en forma procedente, se recabará la aprobación definitiva del mismo de la Comisión



Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Plan Parcial y Proyecto de Urbanización "Font Bona".

Dada cuenta de las impugnaciones contra el "Plan Parcial y Proyecto de Urbanización Selva Brava", formulado por don Jaime Fontanals Ardiaca", presentadas durante el plazo de información pública del mismo, y visto el gran número de impugnantes y la extensión de las consideraciones que las mismas contienen, se acordó por unanimidad que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, con el asesoramiento del Arquitecto Municipal, haga un estudio de tales impugnaciones y formule la correspondiente propuesta de resolución.

Pedro Collell Vila

Seguidamente se deliberó sobre el escrito que don Pedro Collell Vila presentó en el Ayuntamiento el 10 de abril del pasado año solicitando el reconocimiento oficial por parte de la Corporación de tener construida una caseta para el motor del agua en terreno de su propiedad sita en paraje "Mas Gall", cuyo escrito se dejó pendiente de estudio por acuerdo tomado en sesión plenaria de 9 de mayo siguiente.

Después de estudiar el asunto, por unanimidad de los reunidos se adoptó la siguiente resolución:

1º - El Ayuntamiento reconoce que, con el previo consentimiento de don Pedro Collell Vila, construyó en terreno de su propiedad colindante con los pozos de abastecimiento de agua conocidos por "Mas Gall", una caseta destinada a resguardar el motor de elevación de dichos pozos.

2º - El Ayuntamiento sigue necesitando del uso de dicha caseta para tal servicio público; no obstante, queda en disposición de estudiar esta situación si algún día el expresado señor Collell se encuentra en circunstancias que merezcan ser tenidas en cuenta.

Gastos

Antes su estudio, fueron aprobados los siguientes gastos:

A Gerundense de Servicios, S. A. 14.348 pesetas por la mitad de su factura de 30 de mayo, por modificación del trazado de una tubería de impulsión y distribución de agua que atravesaba un solar propiedad de D. Miguel Surós Rams, sobre el que debía construir su propia casa. La otra mitad debe satisfacerla dicho propietario. Al Arquitecto Municipal D. Jorge Vidal de Mobarra Iglesias, 73.620 por supuestos devengados en la confección de planos topográficos

de varios sectores, a saber:

Entronque carretera Gerona-San Feliu con calle Bajada de la Gsta., 10.760 ptas.; Sector cementerio, 31.600; calle Cossa de Omar, de de Riera Golarra hasta con Dobles, 30.320 y construcción de un club para programas fiesta mayor, 1.000.

El pago de las tres primeras cantidades tendrá el carácter de anticipo, ya que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el importe de tales planos topográficos será cargado al costo total de las obras públicas, que los ha motivado si dan origen a la aplicación de contribuciones especiales por los proyectos que se realicen.

Escrto sobre "Selva Brava" y "Font-Bona".

Dada cuenta y

RESULTANDO: Que don Juan Miró Verdejá y otros presentaron, el 26 de mayo pasado, un escrito solicitando una prórroga al plazo de información pública de los Planes parciales y proyecto de urbanización "Selva Brava" y "Font-Bona", promovidos por don Jaime Fontanals Ardàcia, fundamentando la petición en no disponer de tiempo suficiente para redactar sus impugnaciones contra los mismos, dado que residen fuera de Blagostera y no tuvieron conocimiento de la exposición al público en su momento oportuno.

RESULTANDO: Que no obstante tal escrito, sus impugnaciones han tenido entrada en el Registro general dentro del plazo.

CONSIDERANDO: Que la expresada petición de prórroga carece ya de sentido y eficacia.

Por unanimidad se acordó dejar este asunto por resuelto.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Day fé. "Digo":

Parque infantil

Dada cuenta de que el proyecto de instalación de un parque infantil en la Plaza de San Narciso, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 7 de marzo último, había sido sometido a información pública por plazo de un mes, sin que contra el mismo se haya formulado ninguna reclamación, por unanimidad se acordó:

1º- Aprobarlo provisionalmente.

2º- Sometido a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Asimismo se acordó que por la Comisión de Obras y Hacienda,

Normas transitorias
de la edificación

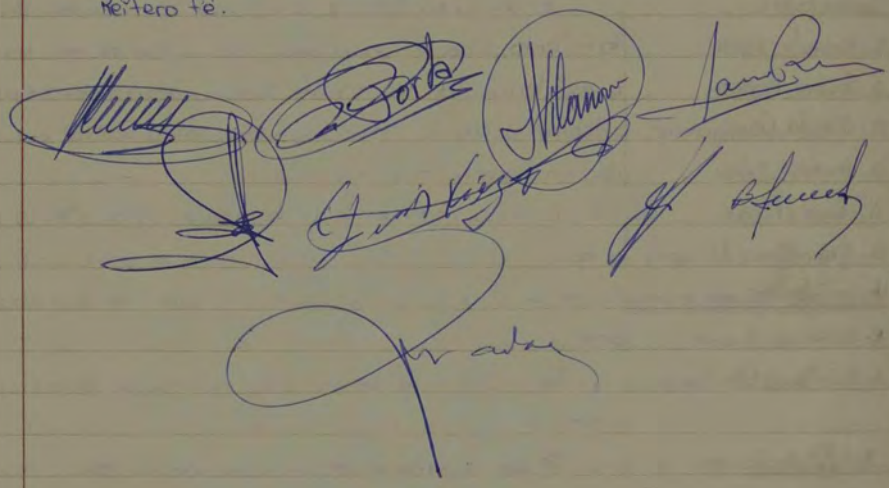
conjuntamente, se haga propuesta sobre la forma más plausible de llevarlo a término.

Dada cuenta del proyecto de "Normas transitorias para la edificación en el término municipal de Lagostera", propuestas por la Alcaldía, que habrán de regir hasta que exista aprobado definitivamente el Plan general de Ordenación o unas Ordenanzas municipales de edificación; por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º. Aprobarlo inicialmente.

2º. Que se someta a información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, a los efectos de su examen y reclamaciones.

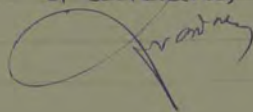
Reitero fé.

A collection of handwritten signatures in blue ink, likely representing the council members who approved the proposal. The signatures are written in a cursive style and are clustered together in the lower right portion of the page.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al 1º viernes de mes, por no haber sido convocada. Certifico.

Elagostera, 4 de julio de 1975

El Secretario,



Pres. asistente:

Alcalde D. Narciso Casas cinco.

Concejales:

D. Roberto Portas

D. Jaime Romo

D. Vicente Canigueral

D. Ramón Seler

D. Luis Xirgu

D. Francisco Gironés

No asistentes con excusa

D. Balbino Prunell

D. Enrique Virallonga

Notificaciones:

Subvención de 200.000 pt. para En. señanza.

Proyecto de obras en el Paseo Romeu y 7 calles más.

En Elagostera, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y

En el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Casas (masgrau y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintiuna horas y quince minutos y de su orden el Secretario dió lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Se dió cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, dándose los reunidos por enterados, especialmente una del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia de Gerona en la que comunica al Ayuntamiento haberse concedido una subvención de doscientos mil pesetas para reparación y mejoras del Colegio Nacional.

Dada cuenta de los trámites realizados, por unanimidad de los reunidos se acordó llevar a realización el proyecto de obras de instalación de servicios urbanísticos (bordillo y rigola, aceras, asfaltado y otros), en el Paseo Romeu, Paseo Tomás de A. Boada, calle Barcelona, calle Constancia, Plaza San Narciso, calle Fira-ller, calle Nueva y calle Albertí, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de marzo último.

Asimismo y para la financiación de dicho Proyecto, se acordó por unanimidad imponer Contribuciones Especiales, simultaneamente por los conceptos a) y b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en la siguiente proporción:

Apartado a). - Se establecen en el 80 por 100 del aumento de valor calculado a cada finca.

Apartado b). - Se fijan en el 60 por 100 del presupuesto de las obras.

La base inicial del reparto será el importe total del proyecto, cifrado en 5.463.951 pesetas, desdoblado, por vías públicas, por variación de obras, en la siguiente forma:

Paseo Romeu	1.647.054 Ptas.
Paseo Tomás de A. Borda	998.120 "
Calle Barcelona	663.276 "
Calle Constancia	374.185 "
Plaza San Narciso	525.974 "
Calle Fivaller	313.340 "
Calle Nueva	234.181 "
Calle Alberti	707.321 "

Las cuotas individuales del apartado b) se fijarán tomando como módulo proporcional los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

Queda expresamente determinado que el total de contribuciones especiales, sumados los dos conceptos en que se aplican, no podrá rebasar el 90 por 100 del coste definitivo de las obras.

Oportunamente se formará el expediente señalado en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales y se constituirá la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículo 19 del Reglamento antes citado.

Segualmente, y también por unanimidad, se acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de tales contribuciones especiales, cuya vigencia quedará limitada a la ejecución del referido proyecto.

Por último, se acordó exponer los tres acuerdos adoptados a información pública por término de quince días, al objeto de que

puedan formularse reclamaciones contra los mismos por los intereses legítimos.

Proyecto de Presupuesto extraordinario.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a obras de instalación de servicios urbanísticos (bordillo, rigola, aceras y asfaltado) del Paseo Romeu y siete calles más; obras de red de saneamiento y asfaltado en la calle Bajada de la Costa y construcción de parque infantil en Plaza San Narciso, cuyo Anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del Anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de los partidos de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad,

1.º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras públicas antes enumeradas.

2.º.- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Pliego de condiciones para subasta de obras.

Seguidamente y por unanimidad de los ocho miembros reunidos se acordó aprobar en todas sus partes el Pliego de Condiciones

redactado por la Alcaldía para la subasta de las obras de instalación de bordillo, rigola, aceras y asfaltado del Paseo Romeu, Paseo Tomás de A. Boada, calle Barcelona, calle Cons-
tancia, Plaza San Narciso, calle Fivaller, calle Nueva y calle Alber-
ti, cuyo pliego deberá ser expuesto al público para posibles reclama-
ciones por plazo de ocho días conforme a lo dispuesto en el artículo
24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plan Parcial "Font-
Bona"

Dada cuenta del gran número de impugnaciones presentadas dentro del período de información pública, contra el "Plan Parcial de Ordenación "Font-Bona"; promovido por don Jaime Fontanals Ardiaca y visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, por unanimidad de los reunidos se acordó someter el expediente a resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Plan Parcial
"Selva Brava"

Dada cuenta de las impugnaciones formuladas durante el plazo de información pública, contra el "Plan Parcial de Ordenación Selva Brava", promovido por don Jaime Fontanals Ardiaca y visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, por unanimidad de los reunidos se acordó someter el expediente a resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Casal Parroquial

Se dio cuenta del escrito, fecha 10 de junio último, de la Junta del "Casal Parroquial", en el que solicitan del Ayuntamiento la instalación de un paso peatonal sobre la riera Gutarra, en línea con la calle de Gossa, con el fin de lograr una mayor seguridad de los niños que concurren a dicho "casal";

Después de estudiar este asunto se estimó que en los momentos actuales en el Ayuntamiento no hay ningún proyecto para la realización de esta obra; que la Corporación cree que el peligro que en dicho escrito se hace resaltar podría fácilmente subsanarse si los chicos pasaran por la continuación de la calle Liberación, cruzarían el puente de la riera ya existente y seguirían por la calle Carrilet; y que, no obstante, debido a las manifestaciones hechas por miembros de la Junta del expresado "casal" sobre facilidades económicas por parte de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, el Ayuntamiento recabará los informes necesarios para la verificación

de tal ayuda económica y posteriores consecuencias.

Pasos "cebra"

Por unanimidad se acordó solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona permiso para señalizar dos pasos cebra, uno en la calle Camprodón y otro en la calle Panedas, que a la vez son la carretera de Gerona a San Felú, como medida para paliar en lo posible el peligro que supone para los peatones tener que cruzar dichas calles que resultan sumamente peligrosas por el enorme tránsito rodado que por ellas circula, sobre todo en verano. Se facultó asimismo a la Alcaldía para elevar la petición, concretando en un plano o croquis los puntos que a juicio de la misma son los más convenientes.

Gastos

Previo su examen, fueron aprobados los siguientes gastos:

José Rufi, factura de pesetas 54.131 por material y trabajos de mecanización del cuadro para contadores eléctricos de la Casa Consistorial, por consecuencia de las obras de reforma de las oficinas.

Al mismo, factura de 21.760 pts por trabajos y materiales empleados en la instalación del cuadro de mando de la sirena municipal.

José Pont, factura de 84.532 pesetas por instalación de dos nuevas torres de alumbrado en el Campo Municipal de Deportes, según presupuesto aceptado en fecha 12 de diciembre de 1974.

Al mismo, se le acepta un presupuesto de pesetas 8.749, para completar la instalación eléctrica en el mencionado Campo Municipal de Deportes.

Efectuar el pintado de la fachada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, a petición del Jefe del Puesto, aceptándose el presupuesto de pesetas 40.000 redactado por el contratista de obras local don Luis Moveras Esteve.

Contrato limpieza basurero con "Transportes Miquel"

Analizado el problema de la acumulación de basuras en el campo donde se echan mancomunadamente las de las poblaciones de San Felú de Guixols, Santa Cristina de Aro y Illagostera, en un paraje de la montaña situado entre términos de estas dos últimas, y atendido que a este Ayuntamiento le corresponde colaborar en los gastos de amontonamiento y limpieza del mismo, habida cuenta de que D. Enrique Miquel (Transportes Miquel) de San Felú de Guixols, quien efectúa la recogida de las dos primeras



poblaciones, se ha manifestado dispuesto a realizar la labor expresada por la cantidad de 30.000 pts anuales; considerando aceptable esta solución, por unanimidad se acordó encargar al expresado D. Enrique Ormiquel los trabajos de amontonamiento de desperdicios de la parte que corresponde a Vilagostera por 30.000 pts. cada año.

Por unanimidad se acordó evacuar el trámite de audiencia concedido por la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental en relación al povo nº 1 de la riera Gotarra, Expediente 32.692, en el sentido de que se conceda al Ayuntamiento las aguas subálveas del mismo, aprobándose el escrito redactado por la Alcaldía con fecha de ayer.

Asimismo se aprobó el escrito de solicitud de concesión de aguas, también redactado por la Alcaldía, en relación a los pozos números 7 y 8, Expediente 32.686, en la riera Bañaloca.

Dada cuenta del escrito de fecha 4 de julio, recibido el 7 de julio, del Patronato Proal. de la Vivienda, de Gerona, nº 1083, participando que D.ª L. Benita Hortelano, titular de la vivienda nº 10 del Grupo Lacustaria, bloque Gral. mcha nº 11, ha solicitado la adjudicación en régimen de alquiler de parte de los bajos de dicho bloque, por unanimidad se acordó:

Que al Ayuntamiento no le interesan los expresados bajos y, por tanto, no pone impedimento alguno a su arriendo.

Dada cuenta del escrito que dirige a la Alcaldía don Jaime Ferré Font, vecino de Barcelona, ofreciendo sus servicios de Arquitecto superior, por unanimidad se acordó participarle que se agradece el ofrecimiento, pero que la plaza está ya cubierta.

Dada cuenta del escrito de la entidad "Gerundense de Servicios, S.A.", administradora del Servicio de Abastecimiento de Agua de esta población, dirige a la Corporación Municipal exponiendo la necesidad de un reajuste de las tarifas de suministro, por unanimidad se acordó dejar el asunto pendiente de estudio.

Por unanimidad se acordó ratificar y aprobar la disposición de la Alcaldía en virtud de la cual queda prohibido que circulen por las vías públicas del casco urbano vehículos cuyo peso total, entre tara y carga, esté fijado en más de 16.000 kilos, medida que

Concesión aguas subálveas riera Gotarra

Local en los bajos del grupo de viviendas Lacustaria.

Jaime Ferré Font, Arquitecto.

Gerundense de Servicios S.A.

Circulación con vehículos pesados.

queda sobradamente justificada en defensa de los intereses generales de la población.

Propuesta Concejal Sr. Vilanova sobre con- cursos locales.

Seguidamente se dio lectura a una propuesta que presenta el Concejal don Jaime Vilanova Fort, sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento, siguiendo la iniciativa adoptada en la pasada fiesta mayor, promocióne, para las próximas navidades, unos concursos locales de fotografía, pintura, trabajos manuales y ensayos literarios sobre la historia, vida y transformación del coreho y sus derivados, solicitándose para su desarrollo la colaboración de los estamentos educativos, culturales y sociales de la población.

Se aceptó por unanimidad la propuesta, acordándose la creación de una Comisión encargada de su organización, cuyos componentes designará la Alcaldía.

Concejal lesionado

Por último, los reunidos acordaron hacer constar en acta su sentimiento por las graves lesiones sufridas en accidente de circulación por el compañero de consistorio don Balbino Prunell Xirgu, al que desean un pronto restablecimiento.

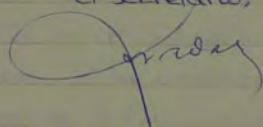
Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las doce horas de la noche, de que doy fe.

Handwritten signatures of the council members and the president, including names like Vilanova, Prunell, and others, along with a large signature at the bottom.

DILIGENCIA. - da extendiendo para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al 1.^{er} viernes de mes, por no haber sido convocada. Certifico.

Llagostera, 1 de agosto de 1.975

El secretario,



Señores asistentes:

- D. Narciso Casas
- D. Roberto Portas
- D. Jaime Vilanova
- D. Jaime Romo
- D. Vicente Cañiguera
- D. Ramón Soler
- D. Francisco Gironés
- D. Enrique Virallonga
- D. Luis Xirgo

No asistente por enfermedad:

- D. Balbino Prunell

Notificaciones:

Casal Parroquial
Llagostera

En Llagostera, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial y siendo las veintidós horas y treinta minutos se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria debida convocada.

Leída el acta de la anterior, celebrada el día dieciséis de julio último, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la resolución de los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, los reunidos acordaron el enterado, especialmente de las siguientes:

De la Comisión Pral. de Urbanismo y Arquitectura, sobre aprobación definitiva del proyecto técnico de construcción de un parque infantil en la Plaza de San Narciso.

Del Servicio Pral. de Documento Nacional de Identidad, interesando la colaboración del Ayuntamiento en los trabajos de renovación de carnets de los vecinos, cuya caducidad es en noviembre del corriente año.

Dada cuenta del escrito que la Junta del Casal Parroquial Llagostera dirige al Ayuntamiento, con fecha 6 de los corrientes, solicitando una ayuda económica para las necesidades de la entidad, y después de deliberar y estimar, que en efecto, el Casal desarrolla una labor beneficiosa para el municipio, por unanimidad se acordó conceder al mismo una subvención

de cinco mil pesetas que les será pagada de la partida 5,5101 del vigente Presupuesto ordinario.

Guardería infantil

Se dio lectura a un escrito del Gobierno Civil de la provincia, fechado el día 5 de los corrientes, en el que se solicita del Ayuntamiento información sobre la posible necesidad de una guardería infantil. Previa deliberación, se acordó que no existe este problema en la población y que, por tanto, por la Alcaldía se conteste en tal sentido.

Nuevas tarifas agua

Vistos los estudios económicos hechos por la Empresa concesionaria del Servicio de Agua y los hechos también por las Reuniones de Agua y de Hacienda y a propuesta de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad formar expediente de solicitud de elevación de las tarifas de agua en los siguientes importes:

Mínimo, hasta un consumo de tres metros cúbicos por mes y abonado, a diez pesetas metro cúbico.

Excesos de consumo, a quince pesetas metro cúbico.

Regular el consumo de agua.

Se acordó hacer público que debido a la sequía reinante el Ayuntamiento cree conveniente hacer presente a los vecinos que no podrá utilizarse el agua para riegos de huertas, jardines, calles y piscinas sin aparato de recirculación de agua -haciéndolo así- el consumo normal de agua para usos domésticos está asegurado. Se cortará el agua a los infractores.

Asimismo se acordó autorizar a todo el personal dependiente del Servicio de Agua para que vigile el cumplimiento de estas normas.

Proyecto de acondicionamiento de la Plaza de España.

La Alcaldía expuso que en la sesión presente debían ser estudiadas y resueltas las impugnaciones que se han formulado, dentro del plazo de información pública, contra el Proyecto de acondicionamiento de la Plaza de España, pero que, no obstante, no se había recibido un dictamen solicitado al efecto de una mejor orientación del Consistorio en asunto tan delicado, por lo que el mismo debía quedar pendiente.

Los reunidos acordaron dejar pendiente sobre la mesa este expediente de Acondicionamiento de la Plaza de España.

Proyecto de Normas Provisionales de la Edificación.

Se dió cuenta de las impugnaciones al proyecto de "Normas transitorias de la edificación en el término municipal de Llagostera", presentadas dentro del plazo de información pública por:

- Nº 1, Amadeo Junqué Barta
- " 3, Cresencia Gandol Roqueta
- " 3, José Martí (Miguel)
- " 4, José Xifra Gutarra
- " 5, José Albertí Rissech
- " 6, Lluís Prat Parramón

Se deliberó sobre este asunto, adoptándose, por unanimidad los siguientes acuerdos:

En cuanto a las Normas, aprobarlas provisionalmente con las siguientes aclaraciones:

1ª.- El perímetro de delimitación del casco urbano se entenderá que cubre la profundidad edificable de ambos lados de las calles por donde figura graficado en el plano.

2ª.- En caso de calles de anchos irregulares, el Ayuntamiento por medio de sus servicios técnicos dictaminará la anchura promedia a efectos de alturas edificables.

3ª.- Se prohíben las tribunas en calles de menos de diez metros de anchura. En calles de ancho superior, se admiten en un cincuenta por ciento de la longitud total de la fachada y con saliente máximo de 0'80 metros sin sobrepasar el de la acera.

4ª.- El punto 14 queda redactado con la aclaratoria siguiente: " Cuando un solar forme esquina o chaflán a dos calles a las que corresponda distinta altura, la mayor podrá extenderse por las calles más estrechas adyacentes hasta una profundidad máxima del doble del ancho de dicha calle estrecha con un máximo de veinte metros.

5ª.- En el casco antiguo de la población, comprendido entre las calles Gerona Alta, San Felipe Neri, Calvo Sotelo, José Antonio hasta Navas, calle Navas, Hospital, San Pedro, calle Frío, Olivareta y Bajada de Caldas, se prohíbe el empleo de colores en las fachadas, debiéndose tratar mediante elementos nobles, piedra o similar

o bien revoques en su estado de color natural. Los tejados, de cualquier dimensión y para cualquier uso, deberán ser de teja árabe vieja o de tonalidades similares y las carpinterías dejadas en estado de barniz o similar.

En cuanto a las impugnaciones, se someten a la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Piscina Municipal

Dada cuenta del proyecto técnico de construcción de una piscina municipal de 25x12'5, con vestuarios, redactado por el Arquitecto municipal don Jorge Vidal de Hlobatera, así como proyecto adicional de instalaciones eléctricas redactado por el Ingeniero Industrial municipal don Pedro Batet Baiges, cuyo presupuesto, en total, importa 6.402.560'25 - pesetas y para cuya financiación se cuenta con la ayuda económica de la Delegación Nacional de Deportes y de la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad de los nueve miembros del Ayuntamiento reunidos, se acordó:

1º.- Aprobar el mencionado proyecto de piscina municipal, en paraje de "Can Gotarra".

2º.- Exponerlo al público por plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Bajada de la Costa

Se dió cuenta de que durante el plazo de información pública del proyecto de instalación de red de saneamiento, aceras y pavimentación en la calle Bajada de la Costa se había presentado solamente un escrito firmado por doña Clarita Bussot, no impugnando el proyecto, sino solamente solicitando que se tenga en su cuenta que su finca dispone ya de 19 metros lineales de acera y alcantarillado, construido en 1966 a instancia del Ayuntamiento que, por tanto, no deben serle contados para el pago de contribuciones especiales.

Después de deliberación, por unanimidad se acordó:

1º.- Darse por enterados del escrito de D^a Clarita Bussot, el cual será tenido en cuenta al formarse el expediente de contribuciones especiales, en su caso.

2º.- Aprobar provisionalmente el Proyecto y someterlo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Puente sobre Riera
Gotarra

Dada cuenta por unanimidad se acordó:

1º. Aprobar el Proyecto técnico de construcción de un puente sobre la riera Gotarra redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benigno J. Suárez Hernández, de importe total 3.730.490,2 pesetas y de ejecución de contrata 2.960.706'56 pesetas.

2º. Someterlo a información pública por plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse las objeciones que se consideren oportunas.

Motobomba incendios

La Alcaldía dio cuenta de haberse recibido de la Excm. Diputación Provincial de Gerona un vehículo forestal todo terreno, con motobomba, que se constituye en depósito para servicio de extinción de incendios, acordándose el enterado y que por la Alcaldía se haga patente el agradecimiento de la Corporación municipal por esta distinción.

Aprobación de gastos

Previo su examen, fueron aprobados los siguientes gastos:

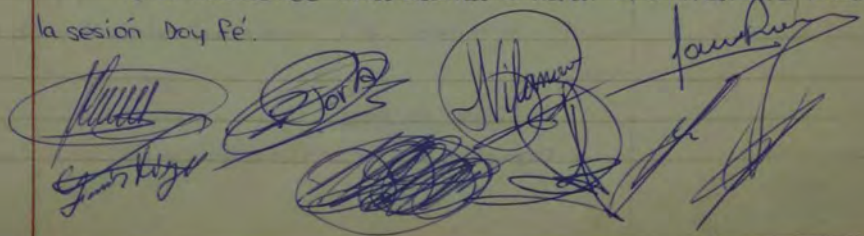
Factura de Luis Lloveras Esteve, de importe 43.574 pesetas por obras varias realizadas en el campo municipal de deportes.

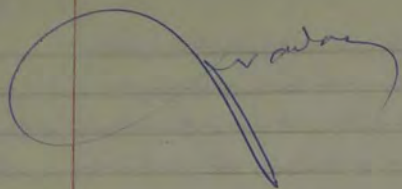
Presupuesto definitivo de Hidroeléctrica de Cataluña, S.A. por instalación de línea eléctrica hasta la estación depuradora de aguas residuales, de importe 62.711'90 pesetas.

Recurso FEVE

El señor Alcalde-Presidente dio cuenta a los reunidos que la Comisión Permanente, en sesión del día 24 de julio pasado, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y de conformidad con lo preceptuado en el número 2 del artículo 468 de la Ley de Régimen Local, había acordado hacer un señalamiento especial de cuota, de importe 75.004 pesetas a F.E.V.E. por las obras de urbanización proyectadas en el Paseo Romeu, que la Entidad deberá satisfacer en la misma forma de plazos establecida para las contribuciones del resto de contribuyentes; después de lo cual, los nueve asistentes a la sesión acordaron por unanimidad ratificar en todas sus partes el expresado acuerdo de la Comisión Permanente.

Al no habiendo otros asuntos a tratar el sr. Presidente levantó la sesión Day Fé.





Concejales asistentes

D. Roberto Potas
D. Jaime Vilanova
D. Jaime Romo
D. Ramón Soler
D. Balbino Prunell
D. Luis Xirgu

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Enrique Urrallonga
D. Vicente Cañigueral
D. Francisco Gionés

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Lagostera, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco y siendo la hora de veintinueve.

constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Casas Masgrau asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. Juan Aradas Vilar y presencia del Interventor D. el mismo se dio principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para obras de urbanización de vías públicas y construcción de un parque infantil en Pea. San Narciso, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de 16 de julio último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal extraordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Personal activo. — Ptas.

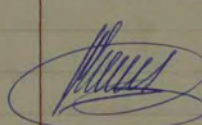
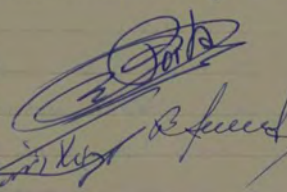
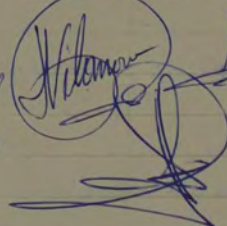
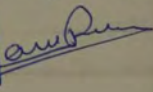
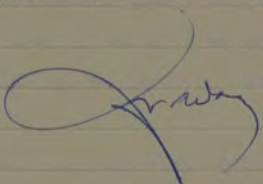
capítulo II. Material y diversos	Plas.
III. Clases Pasivas	"
IV. Deuda	"
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	"
VI. Extraordinarios y de capital	7.553.964 Plas.
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	96.036 "
Total gastos	<u>7.650.000 Plas.</u>

ESTADO DE INGRESOS

capítulo I. Impuestos directos	Plas.
II. Impuestos indirectos	"
III. Tasas y otros ingresos	6.010.074 "
IV. Subvenciones y particip. de ingresos	"
V. Ingresos patrimoniales	"
VI. Extraordinarios y de capital	1.639.926 "
VII. Eventuales e imprevistos	"
Total de ingresos	<u>7.650.000 Plas.</u>

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

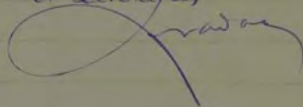
Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintidós horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

deligencia... La extiendo para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al 1.^{er} viernes de mes, por no haber sido convocada. Certifico.

Elagostera, 5 de septiembre de 1975.

El Secretario,



Concejales asistentes:

D. Roberto Portas
D. Jaime Villanave
D. Jaime Romo
D. Luis Xirgo
D. Ramón Soler
D. Francisco Gironés
D. Vicente Caniguera
D. Balbino Prunell

En Elagostera, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia de todos los señores Concejales, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintiuna horas treinta minutos y de su orden el Secretario dió lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

F. E. V. E.

Se aprobó, por unanimidad, el siguiente

" INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS "

Los suscritos, componentes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, han examinado la impugnación presentada por F. E. V. E. contra el señalamiento de Contribuciones Especiales por el proyecto de obras urbanísticas en el Paseo Romeu, de cuyo examen deducen:

El terreno de F. E. V. E. no fué incluido en la relación de fincas tributarias por el caso a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local (aumento de valor de las fincas), en virtud de gozar de exención según lo dispuesto en el número uno, apartado a) del artículo 462 de dicha Ley.

No obstante, la Corporación Municipal le hizo un señalamiento especial de cuota, de importe 75.004 pesetas, acogiendo a lo preceptuado en el apartado 2 del propio artículo, que faculta poder hacer señalamientos especiales a las fincas exentas, cuando el total de



cuotas impuestas a las que no gozaren de exención no cubran el total importe de las obras.

El expresado terreno si que fué incluido como tributario en la relación figurada en el expediente formado en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, cuotas del caso b), de cuya imposición no está exenta, teniendo asignada por tal concepto la de 150.006 pesetas que le ha correspondido por los 94,40 metros lineales de finca lindante con esa vía pública.

El Ayuntamiento practicó correctamente la información pública de los expedientes de contribuciones especiales y de señalamiento de cuotas, así como la preceptiva notificación individual, a cada contribuyente afectado, habiendo utilizado, para tal fin, un modelo único de comunicado, en el que figura la cuota total a satisfacer, sin detalle de qué parte correspondiente a la imposición por el caso a) y cual por el b), entendiendo, quizá, que tal detalle no tenía un interés relevante para los mismos, puesto que, en fin de cuentas, quedaba al alcance de todos el poder examinar tales expedientes en las oficinas municipales, en cual quiera de las horas de trabajo, dentro del plazo reglamentario.

¿, probablemente, en el caso único y especial de F. E. U. E. fué un error, un motivo de confusión para tal Entidad. Debía haberse hecho la notificación, a nuestro juicio, de forma especial, dejando bien concretado en el escrito la división de la cuota total de 225.010 pts. y el fundamento legal de su fijación.

Por tal apreciación, la Comisión entiende que la Corporación debería adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Reproducir la notificación de imposición y señalamiento de cuotas de contribuciones especiales a F. E. U. E., especificando que la cantidad total de 225.010 pesetas que consta en el comunicado que se le dirigió en fecha 8 de agosto último, nº 854, corresponde a las partes y conceptos siguientes:

Por señalamiento especial de cuota acordado por la Corporación en sesión de 24 de julio último, al amparo de lo preceptuado en el artículo 462-2 de la Ley de Régimen Local. 75.004 Ptas.

Por la cuota ordinaria que le ha correspondido por el caso b) del artí-

culo 451 de la repetida Ley - - - - - 150.006 Ptas.

Total - - - - - 225.010 Ptas.

2.- Conceder a F.E.V.E. un nuevo plazo de quince días para que pueda examinar los antecedentes que se han expuesto y reiterar, modificar o retirar la impugnación presentada, de fecha 13 de agosto último, recibida el día 16, en el expresado plazo y en los ocho días siguientes.

La Corporación, no obstante, resolverá lo que crea más conveniente.

Lagostera, 8 de septiembre de 1975. = La Comisión, Jaime Vilanova = Balbino Atunell = Jaime Romo = Ramón Soler = Francisco Gironés = Rubricados.

Por la Alcaldía se dará traslado inmediato de la aprobación del informe a F.E.V.E.

Catalina Soler Barceló

Dada cuenta del escrito de fecha 11 de agosto pasado, de doña Catalina Soler Barceló, formulando alegaciones contra el proyecto de obras de urbanización de la calle Bajada de la Costa, y

Atendido:

1º - Que el Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico de obras y lo sometió a información pública por plazo de un mes, conforme a lo ordenado. El edicto apareció en el B.O. de la provincia del día 11 de julio. Aparte, se notificó a la interesada por cédula, como a todos los afectados por dichas obras.

2º - Que el plazo de un mes para formular impugnaciones terminaba el día 11 de agosto y el escrito de doña Catalina Soler fué presentado el día 21.

Por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Dar por nula y sin efecto la impugnación de Doña Catalina Soler Barceló contra el proyecto de obras en la calle Bajada de la Costa, por haberse presentado fuera de plazo. No obstante, la interesada podrá reproducirla cuando, en su momento oportuno, se haga público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales, su modalidad, tipos impositivos y cuotas, de cuya imposición y término para impugnarla recibirá la correspondiente cédula de notificación.

Teresa Lloveras Sureda

Visto el escrito de doña Teresa Lloveras Sureda, fecha 9 de septiembre, relativo a obras realizadas por doña Carmen Coll Prat en la calle Camprabón nº 14, con licencia municipal y estudiados los antecedentes del caso,



por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º - Que los permisos de obras que concede el Ayuntamiento lo son siempre dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por lo cual se considera correcta la licencia otorgada.

2º - Que obra en el expediente fotocopia del documento privado de compra-venta otorgado entre doña Teresa Lloveras Sureda y doña Carmen Coll Prat, en fecha uno de septiembre de 1974, por cuyo motivo entiende el Ayuntamiento que si se ha producido incumplimiento de contrato por parte de doña Carmen Coll Prat, es asunto a discutir por la vía de jurisdicción civil y no administrativa.

Emilio Soler Vicens

Dada cuenta del escrito de fecha 10 de los corrientes, suscrito por don Emilio Soler Vicens y diez vecinos más, sobre anomalías en el sistema de desagüe de aguas residuales del sector denominado Urbanización Roset, debido a conexiones inapropiadas de las procedentes de las parcelaciones Rufi, Cal Curt y Pons, y oídas las explicaciones dadas por la Presidencia sobre este asunto, por unanimidad se acordó que se notifique a los reclamantes que en la reunión habida en el día de hoy, entre los responsables de las urbanizaciones aludidas, convocadas por la Alca. día, se había llegado a un acuerdo para dar al problema una solución satisfactoria.

Ana Alúu Dauzá

Dada cuenta del escrito de fecha 22 de agosto, que doña Ana Alúu Dauzá dirige a la Alcaldía exponiendo que se le ha requerido de pago de unos recibos de derechos y tasas por conservación general del alcantarillado; que no existe red en las calles Sol y Travesía plaza Barceloneta y que las casas de su propiedad sitas en la primera, nº 4 y en la segunda nº 14, están muy perjudicadas por las aguas pluviales precisamente por no estar resuelto su canalización; después de deliberación, por unanimidad se acordó:

1º - En cuanto a los recibos de derechos y tasas, que están extendidos de acuerdo con la Ordenanza y que, por tanto, no cabe su anulación.

2º - En cuanto a los escorros de aguas del sector, que está encargado el correspondiente proyecto técnico para darle la correcta solución.

Gastos

Previo su examen, fueron aprobados los siguientes gastos:

José M.ª Pont, fra. de 4.326 ptas. por trabajos y permisos conexiones alumbrado en la fiesta mayor; ENTE, S.A. fra. por repaso alumbrado

(en la fiesta mayor) público y cambio lámparas, 45.136 ptas.; Rosendo Soler Massa, fra. de trabajos de explanación y limpieza en el campo municipal de deportes, con maquinaria, ptas. 66.600; José M^o Abt, dos facturas de 8.749 ptas. por instalaciones de proyectores alumbrado en el Campo municipal de Deportes; Jaime Romo, fra. de 3.150 ptas. por reparaciones en Campo Deportes; Suberolita, s. s. 6.660 ptas. por suministro de 6 m³ de masa de hormigón para un pasallís; Luis Llovetas Esteve, 8.120 ptas. por colocación de losas en un paso de la calle Tossa de Mar; Ricardo Alberti, factura de 21.190 ptas. por material y trabajos de pintar en los dos Colegios, aulas viejas y 83.730 ptas. de pintar en el aula nueva; Disme s. A. 3.141 pesetas por suministro de 60 Kg. de caramelos en la fiesta de los Reyes Magos.

Grup Excursionista Bell-Nati

Se dio cuenta del escrito que dirige el "Grup Excursionista Bell-Nati" a la Alcaldía en fecha 2 de los corrientes, exponiendo el incremento que tiene la entidad en cuanto a campamentos de montaña y la falta de medios económicos para adquirir tiendas; interesando la ayuda de la Corporación municipal al respecto.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó que se adquieran y entreguen al "Grup Excursionista Bell-Nati" dos tiendas de seis plazas, modelo "canadiense" de un precio de 8.750 ptas. cada una y una de 4 plazas, modelo P. C. A. - 14 de 7.893 pesetas de precio.

Compañía Telefónica

Dada cuenta de la consulta formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, respecto a si el solar propiedad de doña Josefina Altarriba Vendrell, sito en calle Ricardo Casademont, con vuelta a Avenida Costa Brava, reúne condiciones de edificabilidad, y si en el mismo podrían construir un edificio de tipo prefabricado, y vista la contestación afirmativa en los dos aspectos dada por la Comisión Permanente en sesión del día 4 de los corrientes; por unanimidad se acordó ratificar dicha contestación.

Homenaje al "Carrilet"

Dada cuenta del proyectado homenaje al "Carrilet" y de la colaboración solicitada del Ayuntamiento por la Comisión organizadora, por unanimidad se acordó hacerse cargo la Corporación de la comida de 80 componentes de la masa coral asistente al acto, encargándose al concejal Sr. Romo la resolución de los problemas que se presenten. Al mismo tiempo se acordó dirigir una carta a. S. A. R. el Infante don Felipe de Borbón.

y de Grecia interesando la adquisición de los terrenos procedentes del Ferrocarril, en este término.

Emilio Roget Raurich

Expuesto por la Presidencia que el vecino Emilio Roget Raurich había informado a la Alcaldía de su intención de construir un taller mecánico en el terreno de su propiedad situado en el Km. 19 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, contiguo al perímetro urbano de la población, los reunidos se mostraron unánimemente favorables a su instalación, por entender que sería un beneficio para la localidad.

Camino "Can Tarré"

Habida cuenta del mal estado en que se halla el camino rural que parte del "passallís" de "Can Tarré", en el vecindario de San Lorenzo, por unanimidad se acordó colaborar en su arreglo con una aportación de unas cinco mil pesetas, según cálculos.

Petición funcionario

Dada cuenta del escrito que suscriben los auxiliares de plantilla del Ayuntamiento, solicitando sea estudiada su actual retribución, por unanimidad se acordó dejar el asunto pendiente sobre la mesa para estudio.

Bajada de la Costa

Dada cuenta de los trámites realizados, por unanimidad se acordó llevar a ejecución el proyecto de construcción de red de saneamiento, aceras y asfaltado en la calle Bajada de la Costa, con pequeño entronque en calle Cantallops, que fué aprobado provisionalmente el día 13 de agosto último por el Ayuntamiento y definitivamente el 11 de septiembre siguiente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

2º. - Para su financiación, se imponen los contribuciones especiales autorizadas por el artículo 451 de la Ley de Régimen Local en sus dos casos a) y b), en la siguiente proporción:

a) - Se aplicarán en la cuantía del 80 por 100 del aumento de valor que se produzca en cada finca por consecuencia de las obras. La valoración la efectuará el Arquitecto municipal.

b) - Se establecen en la siguiente forma, sobre el total de gastos de cada clase de obra:

Red de saneamiento, el 66 por 100.

Aceras, el importe total del proyecto, atendido que su anchura no excede de dos metros.

Pavimentación, el 50 por 100.

La base del reparto será el importe del proyecto, cifrado en 1.203.148 pesetas, más 16.986 por honorarios de redacción y 10.760 por planos topográficos previos, o sea en total 1.230.896, que se distribuyen, para el cálculo de cuotas individuales, en la siguiente forma: red de saneamiento, 388.254; aceras, 331.584 y pavimentación, 511.056.

Para la fijación de las cuotas individuales se tomará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas.

En cuanto al asfaltado, teniendo en cuenta las desproporcionadas anchuras de ciertos tramos, se establece que en el entronque de la calle Cantallops se computará un cincuenta por cien más que a la calle Bajada de la Costa propiamente dicha; y que el Ayuntamiento contribuirá con el costo de 171 metros cuadrados por la faja de vía pública que a modo de plazoleta queda entre dicha calle, a su final, y la carretera de Gerona a San Feliu o calle Panedas.

Queda expresamente determinado que el total de contribuciones especiales que se aplican, sumadas las del caso a) y las del b), no podrán sobrepasar el 90 por 100 del total presupuesto de gastos.

3º.- Que se formen los expedientes prevenidos en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

4º.- Que oportunamente se constituya la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículo 19 del expresado Reglamento.

Asimismo y también por unanimidad se acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de tales contribuciones especiales, cuya vigencia quedará limitada a la ejecución del referido proyecto.

Por último, se acordó que se expongan al público los acuerdos adoptados, por los plazos reglamentarios y se haga notificación individual a cada contribuyente, al efecto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados legítimos.

Al no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Doy fe, "digo"

Cementerio

Por el Concejal Delegado del Cementerio se sometió al estudio de los reunidos los dos siguientes asuntos relacionados con los servicios fúnebres: Mo

uno, sobre el uso de plásticos con que se envuelven actualmente los cadáveres, lo que hace que los cuerpos tarden mucho más tiempo en descomponerse, creándose una situación desagradable cuando se abre un nicho pasado el periodo justo de dos años establecido; otro, el de la compra-venta de nichos usados entre particulares o bien la existencia de ellos sin dueño conocido.

Se deliberó sobre tales problemas, acordándose por unanimidad:

1º.- A partir de esta fecha, no se permitirá la apertura de un nicho, para entrada de otros restos o para traslado de los existentes, hasta transcurrido un periodo mínimo de tres años desde la última inhumación.

2º.- El Ayuntamiento adquirirá los nichos usados que sus propietarios deseen vender, los hará limpiar y los ofrecerá en venta posteriormente, en la siguiente forma:

Precio de compra, 3.000 ptas. si tiene osera.

" " " 2.000 ptas. si no la tienen.

Para trabajo de limpieza y taparlos nuevamente, se abonarán 500 ptas.

Venta posterior, 5.000 ptas. los primeros y 4.000 los segundos.

Profesores escolares

Por el Concejal delegado de cultura fueron expuestos los siguientes problemas relacionados con el Colegio, en lo que respecta a enseñanza de música y de religión. Dijo que en plan de estudios del próximo curso se amplían mucho ambas enseñanzas y que el profesor de música no está dispuesto a tomarla a su cargo si no se le aumenta la actual consignación que percibe; y que en cuanto al de religión, que la imparte el párroco de la población, si bien hasta hoy no ha cobrado nada, se considera necesario compensarle el trabajo de tres horas semanales previsto a partir de octubre.

Se deliberó ampliamente este asunto, adoptándose a su final, por unanimidad, la siguiente resolución:

Que al profesor de música Sr. Martín Flores se le aumente su actual consignación hasta 1.750 ptas. mensuales, a partir del próximo octubre, y que al de religión se le abonen veinte mil pesetas anuales, también a partir de octubre, pagaderas por trimestres.

Modificación tarifas

Dada cuenta del Estudio Económico sobre el Servicio Muni-

pal de Agua, redactado para justificación de la modificación de tarifas que se propone como medida indispensable para su normal desenvolvimiento, los reunidos, que son la totalidad de los diez miembros del Consistorio, acuerdan por unanimidad:

1º - Prestarle su aprobación plena.

2º - Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia su aprobación definitiva, a cuyo efecto se le remitirá el expediente, con inclusión de tres ejemplares de dicho estudio.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión. Day fé.

Handwritten signatures of the council members and the president, including names like Roberto Portas, Jaime Vilanova, Jaime Romo, Balbino Prunell, Francisco Gironés, Enrique Virallonga, Vicente Cañigueral, and Luis Xirgu.

Asistentes

Presidente D. Narciso Casas

Concejales

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Jaime Romo

D. Balbino Prunell

D. Francisco Gironés

D. Enrique Virallonga

D. Vicente Cañigueral

D. Luis Xirgu

No asistente con excu

En Lagostera, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau, con asistencia de todos los señores Concejales excepto don Ramón Soler, que se excusó, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto fue leído el borrador de acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la resolución de los asuntos figurados en el orden del día.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y notificaciones recibidas, dándose los reunidos por enterados.

sa: D. Ramón Soler

Defectos urbanísticos en la Mata

Fué leído un escrito que firman veinticinco propietarios de viviendas y residentes en la Urbanización La Mata, dando cuenta del pésimo estado de dicha urbanización, en la que faltan, o no funcionan, la casi totalidad de los servicios urbanísticos y sanitarios; solicitando la intervención del Ayuntamiento para su subsanación.

Debatido este asunto, se acordó que para un mejor conocimiento de la cuestión y posible remedio, la Comisión Permanente tuviese un cambio de impresión con los denunciante, decidiéndose que fuesen convocados en el despacho de la Alcaldía el siguiente viernes, día 17, a las 9 de la noche.

Colegio Nacional

Petición compra libros para enseñanza del catalán.

Fué leído un escrito del Director del Colegio Nacional en el que expone que se había solicitado y obtenido permiso de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para incorporar la enseñanza del catalán en el curso académico 1975-76, pero que para poder llevarlo a la práctica es necesario adquirir enciclopedias y libros adecuados, calculando el importe del equipo en unas veinticinco mil pesetas y solicitando, por último, que la Corporación municipal tenga a bien hacerse cargo de este gasto, ya que el Colegio no dispone de fondos.

Después de deliberación, por unanimidad se acordó atender esta petición y adquirir el material pedagógico solicitado.

Escrito de impugnación F.E.V.E.

Dada cuenta del escrito de fecha seis de los corrientes, nº 8763, suscrito por el Sr. Director de Ferrocarriles de Vía Estrecha (F.E.V.E.), mediante el que se expresa la disconformidad de la Entidad en la fijación de cuotas en concepto de contribuciones especiales por construcción de aceras, bordillo, rigola y asfaltado del Paseo Romeu, por estimarla incorrecta, y solicitando su anulación;

Vistos los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales vigentes, por unanimidad de los reunidos se acordó:

No haber lugar a la exclusión de F.E.V.E. del padrón de Contribuyentes por las obras de urbanización del Paseo Romeu, ni a la anulación de las cuotas de 75.004 y 150.006 pesetas que tiene fijadas en concepto de propiedad de las fincas nº 8 y 12 del mismo.

Se dió cuenta del recurso de reposición que formula doña Ana

Ana Aliu Dausá, en escrito de fecha 3 de los corrientes, contra el acuerdo municipal plenario del día 18 del pasado mes de septiembre mediante el que se desestimó su petición de que fuesen anulados los recibos de derechos y tasas por alcantarillado correspondientes a sus fincas de la calle del Sol nº 4 y Gravesia Plaça Barceloneta 14.

Discutido este asunto, se acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

Obras previas Emilio
Roget Raurich

Dada cuenta de la petición formulada por Don Emilio Roget Raurich en instancia de 8 de los corrientes, por unanimidad se acordó concederle permiso para efectuar obras preparatorias de la edificación, consistentes en construcción de cimientos en una superficie de 18x35 m. en el terreno de su propiedad sito en carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, km. 19'500.

Informe sobre proye-
cto edificio Emilio
Roget Raurich

Se dio lectura del escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 4 de octubre, número de Registro 4257, anunciando que tramitaba expediente para construcción de un taller mecánico destinado a reparación de automóviles en este término, a petición de D. Emilio Roget Raurich y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 en relación con el 69, segundo, de la Ley del Suelo (texto reformado de 2 de mayo de 1975), poniendo a la vista del Ayuntamiento el proyecto técnico a fin de que en el plazo de 15 días informe sobre los siguientes extremos:

1º - Si el edificio o vivienda está emplazado en suelo rústico sin que exista posibilidad de un núcleo de población.

2º - Si el edificio o vivienda forma parte de alguna ordenación, con Plan Parcial en trámite en este Ayuntamiento y sin aprobación definitiva.

Después de deliberación, se acordó:

Sobre el punto primero, que está emplazado en suelo rústico y no hay posibilidad de que se forme un núcleo de población.

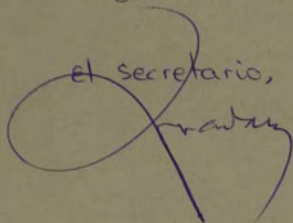
Sobre el segundo, que no forma parte.

DIGENCIA DE CIERRE. - El presente libro de Actas queda

cerrado con la transcripción de la correspondiente al día 12 de septiembre de 1.975, quedando anulado el encabezamiento de la del día 10 de octubre por cuanto quedaría incompleta en este libro.

Llagostera, 10- octubre-75-

el secretario,



el Alcalde,

